

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid

Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero

Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXV Mexicali, Baja California, 21 de diciembre de 2018. No. 58

Índice

SECCIÓN I

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

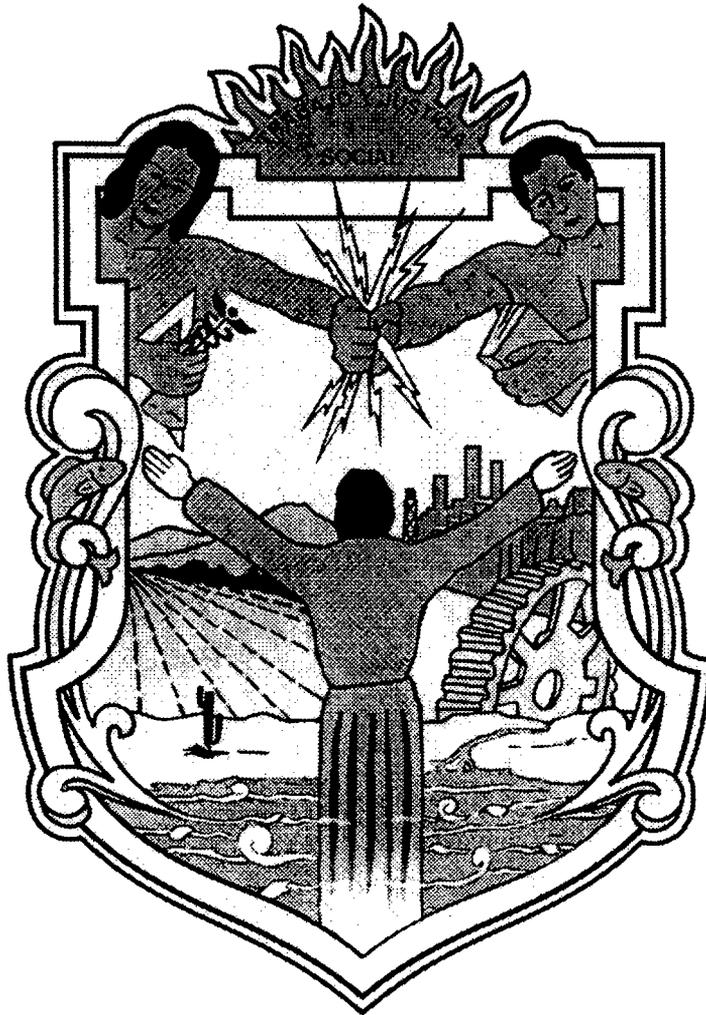
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Dictamen XXI-HDA-223/2018 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2019, del Sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California..... **3**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2019, del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT)..... **41**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte (IMDET)..... **63**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN)..... **75**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas Operativos Anuales y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC)..... **95**





EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

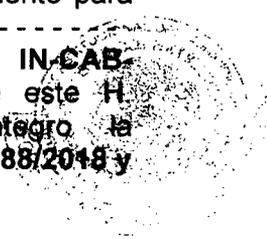
Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.1 dictamen XXII-HDA-223/2018 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2019, del sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.**-----

ACTA No. 34 -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio **T-3332/2018 y T-3394/2018**, suscritos por el Tesorero Municipal, L.A.E. Ricardo Chavarría Morales, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB-1670/2018 e IN-CAB-1672/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integro la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-788/2018 y**





XXII-789/2018 mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----
3.- Que los días 20, 22, 23 y 26 de Noviembre y 07 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

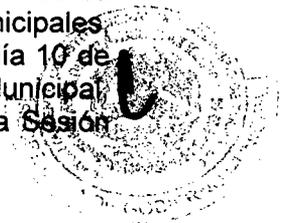
CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.-----

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión





de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2019 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.-----

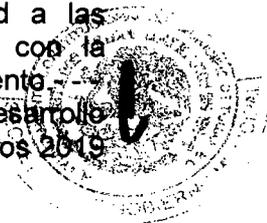
SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2019, dándole prioridad a:-----

1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2019 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.-----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones permanecerán siendo el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.-----

3.- Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo recolector de basura y el arrendamiento.-----

4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2019





será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolescente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y víctimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.- -

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: - - - - -

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, cuyas erogaciones previstas para el Ayuntamiento de Tijuana importan la cantidad de **\$7,709'703,007.46 (SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)** conforme a los **43 Programas Operativos Anuales** que integran dicho Proyecto de Egresos y cuyos documentos se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa, quede como insertado a la letra en el presente texto. - - - -

SEGUNDO.- Se aprueban los Criterios Generales Presupuestales para la Administración Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2019, contenidos en el documento que se anexa para que en su parte relativa queden como insertados a la letra en el presente texto. - - -



TERCERO.- Se aprueban la Plantilla de Personal propuesta para el Ejercicio Fiscal 2019 correspondiente al Sector Central, con un total de **9,619 empleados.**-----

CUARTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Apertura Programática conteniendo el **Programa 71 - Atención a Grupos Vulnerables**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$95'780,009.00 M.N.** (NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran por una Aportación Municipal de **\$79'974,703.00 M.N.** (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Ingresos Propios por un importe de **\$10'305,306.00 M.N.** (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y Aportación Estatal de **\$5'500,000.00** (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **271 plazas.**-----

QUINTO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal (DESOM), Apertura Programática conteniendo el **Programa 79 - Desarrollo Social Municipal.** Los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$23'036,750.00 M.N.** (VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra por Subsidio Municipal; así como se aprueba la plantilla de personal de **46 plazas.**-

SEXTO.- Se aprueban al Organismo denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Apertura Programática conteniendo el **Programa 81 - Fomento al Desarrollo del Turismo**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$8'611,400.00 M.N.** (OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL



TIJUANA

CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una aportación Municipal de **\$8'401,400.00 M.N.** (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$210,000.00 M.N.** (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba plantilla de personal de **15** plazas.-----

SÉPTIMO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Apertura Programática conteniendo el **Programa 82 - Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$51'011,442.00 M.N.** (CINCUENTA Y UN MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran con una Aportación Municipal de **\$37'486,000.00 M.N.** (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como Ingresos Propios por un importe de **\$13'525,442.00 M.N.** (TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **149** plazas.-----

OCTAVO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 86 - Tijuana Capital Cultural**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$35'482,668.02 M.N.** (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$25'697,668.02 M.N.** (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$9'785,000.00 M.N.** (NUEVE



TIJUANA

MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **66** plazas.-----

NOVENO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT), Apertura Programática conteniendo el **Programa 87 - Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$33'392,240.98 M.N.** (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$14'752,750.00 M.N.** (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Ingresos Propios por un importe de **\$17'951,990.98 M.N.** (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) y Otros Ingresos por **\$687,500.00 M.N.** (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M. N.); así como se aprueba la plantilla de personal de **132** plazas.-----

DECIMO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), Apertura Programática conteniendo el **Programa 89 - Vivienda y Suelo Urbano**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$13'064,134.00 M.N.** (TRECE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$1'911,200.00 M.N.** (UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$11'152,934.00 M.N.** (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100

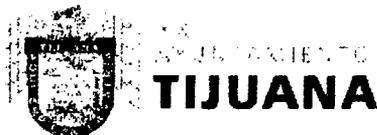


MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **22** plazas.-----

DECIMO PRIMERO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), Apertura Programática conteniendo el **Programa 91 - Programas Sociales Juveniles**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$20'748,400.00 M.N.** (VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **14** plazas.-----

DECIMO SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Apertura Programática conteniendo el **Programa 95 – Movilidad y Desarrollo Urbano Sustentable**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$15'969,488.00 M.N.** (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$13'121,300.00 M.N.** (TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$2'848,188.00 M.N.** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **33** plazas.-----

DECIMO TERCERO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), Apertura Programática conteniendo el **Programa 97 – Igualdad de Género y Combate de la Violencia hacia la Mujer**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$5'200,600.00 M.N.** (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **16** plazas.-----



DECIMO CUARTO.- Se aprueban al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT). Apertura Programática conteniendo el **Programa 102 – SITT**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$17'480,000.00 M.N.** (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$15'080,000.00 M.N.** (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$2'400,000.00 M.N.** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **21 plazas.**-----

DECIMO QUINTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD). Apertura Programática conteniendo el **Programa 103 - Prevención Tratamiento y Control de Adicciones**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$12'034,186.00 M.N.** (DOCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra por Subsidio Municipal por la cantidad de **\$11'734,186.00 M.N.** (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e Ingresos Propios por un importe de **\$300,000.00 M.N.** (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **18 plazas.**-

DECIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 101 - Participación Ciudadana**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$7'353,772.00 M.N.** (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS





PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 16 plazas.-

DECIMO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, contrate y ejerza créditos y empréstitos, por el diez por ciento del total de su Presupuesto de Egresos Autorizado, siempre que las amortizaciones correspondientes, sean cubiertas tres meses antes del término del periodo constitucional de este Ayuntamiento, para lo cual se faculta al Presidente Municipal a firmar contrato de crédito, así como suscribir los pagarés que amparan las disposiciones del mismo.-----

DECIMO OCTAVO.- El ejercicio y control del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2019 se realizará conforme a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a este Acuerdo de Cabildo, a los Criterios Generales Presupuestarios, y a las demás disposiciones aplicables en la materia.-----

DECIMO NOVENO.- Los titulares de las dependencias y delegaciones municipales, así como los órganos de gobierno y los directores generales de las entidades paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas.-----

VIGÉSIMO.- El Presidente Municipal suspenderá las administraciones de fondos o propondrá al Cabildo la revocación de los presupuestos autorizados a las dependencias y entidades paramunicipales, a petición de la Tesorería Municipal, cuando:--

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos y situación financiera en el caso de los organismos paramunicipales.

II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes;



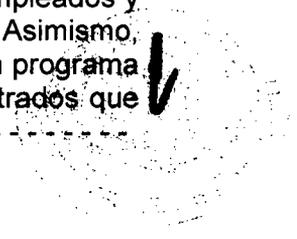
III. En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Tesorería Municipal.

IV. No se cumpla con las obligaciones pactadas en los convenios de asunción de pasivos y los programas de saneamiento respectivos o con los compromisos de déficit o superávit; y

V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.-----

VIGÉSIMO PRIMERO.- La Tesorería Municipal en el ejercicio del presupuesto deberá vigilar que en el ejercicio fiscal de 2019 no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este punto de acuerdo.-----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Tomando en cuenta los flujos reales de divisas extranjeras y de moneda nacional, así como las variaciones que se produzcan por las diferencias en los tipos de cambio en el financiamiento de los programas, la Tesorería Municipal efectuará las adecuaciones necesarias en función de los requerimientos, las disponibilidades presupuestales y de alternativas de financiamiento que se presenten a fin de identificar los niveles de liquidez, así como para operar la compensación de créditos o adeudos, los organismos paramunicipales informarán a petición de la Tesorería Municipal de sus depósitos en dinero o valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias. A criterio de la Tesorería Municipal, los organismos descentralizados ingresarán en la caja del Ayuntamiento los productos financieros que generen las aportaciones mensuales que les entregue los organismos paramunicipales, están obligados a considerar en su plan anual de flujo de efectivo, recursos suficientes para atender oportunamente el pago de gastos médicos, aguinaldos, retenciones a empleados y otros compromisos financieros de ese mismo ejercicio. Asimismo, presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, un programa de saneamiento financiero para pagar los pasivos registrados que correspondan a ejercicios fiscales anteriores.-----





VIGÉSIMO TERCERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con las operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, con apego a la normatividad de este ordenamiento jurídico.- - - - -

VIGÉSIMO CUARTO.- Al final de cada mes, la Tesorería Municipal expedirá una Orden de Pago o Libramiento por las erogaciones totales del mes a la administración centralizada y descentralizada, la cual deberá especificar el nombre del beneficiario, el concepto del pago y la partida que afectó. Este libramiento deberá ser suscrito por los CC. Tesorero y Presidente Municipal, relevando al C. Tesorero de la obligación de signar individualmente la comprobación del egreso.- - - - -

VIGÉSIMO QUINTO.- Se exceptúa del detalle en el libramiento señalado en el punto de acuerdo anterior a las erogaciones por pago de sueldos y demás remuneraciones a los servidores públicos, considerando como orden de pago el nombramiento de la persona expedido por la persona autorizada para ello.- - - - -

VIGÉSIMO SEXTO.- Las aportaciones del Ayuntamiento a los organismos paramunicipales, se harán efectivas mediante administraciones parciales a lo largo del ejercicio por conducto de la Tesorería Municipal, según el calendario de pagos que para el efecto fije.- - - - -

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.- - - - -

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:- - - - -

PRIMERO.- La Tesorería Municipal, en colaboración con las Dependencias y Entidades Paramunicipales, efectuará las modificaciones pertinentes a la Apertura Programática 2019, a fin de ajustarla a los presupuestos autorizados, teniendo como plazo el mes de Enero de 2019.- - - - -



TIJUANA

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California.- - - - -

Dado en el Palacio de Gobierno Municipal por el Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional en Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.- - - - -

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- - - - -

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.1 DICTAMEN XXII-HDA-223/2018 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SECTOR CENTRAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, QUE FORMULA EL EJECUTIVO MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2019
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Concepto	Aprobado
10000 SERVICIOS PERSONALES	
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	905,639,841.20
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	188,349,326.18
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	505,880,265.28
14000 SEGURIDAD SOCIAL	429,423,270.73
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2,185,496,456.69
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	18,221,947.75
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	33,122,970.65
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,099,410.38
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	7,000.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	177,082,299.27
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	45,370,736.33
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	305,194,923.04
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	48,125,619.29
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	19,434,756.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	145,085,197.49
30000 SERVICIOS GENERALES	
31000 SERVICIOS BASICOS	226,178,562.47
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	90,163,157.97
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	240,840,121.38
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	92,852,610.44
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	191,892,802.52
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	63,872,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	10,460,453.91
38000 SERVICIOS OFICIALES	8,870,935.34
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	176,196,846.78
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	264,498,729.02
44000 AYUDAS SOCIALES	139,933,998.29
48000 DONATIVOS	1,640,000.00
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	500,000.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	17,967,753.40
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,543,090.80
53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,680,000.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	121,413,733.97
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	11,396,403.02
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	6,613,324.74
60000 INVERSION PÚBLICA	
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	573,870,971.57
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS APORTACIONES	144,460,000.00
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
71000 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	12,648,000.00
90000 DEUDA PÚBLICA	
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	31,713,504.38
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	245,765,454.48
94000 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	19,196,532.70
TOTAL	7,702,708,000.00

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
 DEC 10 2018
 330
RECIBIDO
 OFICIALIA DE PARTES


 LIC. SANDRA FLORES BERNAL
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS




 LIC. RICARDO CHAVARRÍA MORALES
 TESORERO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Clasificación Administrativa

Concepto	Proyecto de Presupuesto
3.0.0.0.0 Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0 Sector Público No Financiero	
3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	
3.1.1.1.0 Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 Organismo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	7,709,703,007.46
	\$ 7,709,703,007.46


LIC. SANDRA FORES BERNAC
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


LIC. RICARDO CHARRO MORALES
TESORERO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2019
 Clasificación Administrativa (Dependencia)

Concepto	Aprobado
1.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	131,206,786.80
1.1.2 COORDINACIÓN DE GABINETE	2,846,374.24
1.1.3 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	69,094,150.18
1.1.4 DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	43,311,286.28
1.1.5 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	32,852,654.09
1.10.1 CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	58,034,464.55
1.11.1 SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	6,047,486.63
1.11.3 DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE PUBLICO	28,882,657.50
1.2.1 SECRETARÍA DE GOBIERNO	50,537,024.23
1.2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	147,951,698.54
1.2.4 COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	237,437,208.49
1.3.1 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	17,525,480.93
1.3.2 FIDEICOMISO FONDOS TIJUANA	32,000,000.00
1.4.1 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	106,890,269.46
1.4.2 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD	95,557,090.51
1.5.2 OFICIALÍA MAYOR	807,631,678.91
1.5.3 TESORERÍA MUNICIPAL	522,813,182.23
1.6.1 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	227,678,766.46
1.6.10 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SDUE	18,564,120.53
1.6.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	54,491,172.04
1.6.3 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	5,180,696.42
1.6.4 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,012,435,297.12
1.6.5 DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	837,885,700.32
1.6.6 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO	37,632,625.68
1.6.9 COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA - SDUE	1,089,385.44
1.8.1 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	275,490,947.50
1.9.1 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	12,560,426.54
1.9.2 POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL	519,496,774.60
1.9.3 POLICÍA COMERCIAL, BANCARIA E INDUSTRIAL	258,288,966.25
1.9.4 CENTRO DE CONTROL DE MANDO POLICIAL	6,078,213.89
1.9.5 ESTANCIA MUNICIPAL DE INFRACTORES	14,513,034.95
1.9.6 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	835,471.65
1.9.8 DIRECCIÓN DE BOMBEROS	298,868,400.92
2.1.1 REGIDORES	90,639,642.74
3.1.1 SINDICATURA MUNICIPAL	62,018,574.12
4.11.1 SITT - SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA, B.C.	15,080,000.00
4.11.2 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN	13,121,300.00
4.2.2 INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPAC)	7,353,772.00
4.3.1 COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES	8,401,400.00
4.4.1 DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (DESOM)	23,036,750.00
4.4.10 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA	37,486,000.00
4.4.2 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	25,697,668.02
4.4.3 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	5,200,600.00
4.4.4 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	79,974,703.00
4.4.5 SISTEMA MUNICIPAL DE PARQUES TEMÁTICOS DE TIJUANA	14,752,750.00
4.4.7 INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (IMCAD)	11,734,186.00
4.4.9 INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD	20,748,400.00
4.6.1 FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA - PROMUN	1,911,200.00
5.2.2 FONDO DE ZOFEMAT DE MANTENIMIENTO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	504,000.00
5.6.3 FONDO III RAMO 33 FISM - FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	174,429,896.00
5.9.2 FORTASEG FEDERAL (SUBSEMUN)	74,516,570.00
5.9.3 FORTASEG MUNICIPAL (SUBSEMUN)	14,903,314.00
5.9.4 FONDO IV RAMO 33 (FORTAMUN)	1,054,157,408.00
6.1.1 TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2,325,379.70
TOTAL UNIDADES ADMINISTRATIVAS	7,708,903,007.46

[Signature]
 LIC. SANDRA FLOR ES BERNAL
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS



[Signature]
 LIC. RICARDO CHAYARRIA MORALES
 TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2019
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

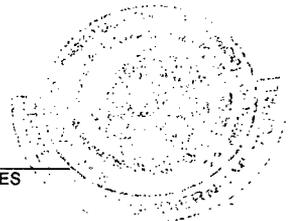
Concepto	Aprobado
GOBIERNO	
1.2 JUSTICIA	2,325,379.70
1.3 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	457,151,278.91
1.5 ASUNTOS FINANCIERO Y HACENDARIOS	1,771,628,985.27
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DESEGURIDAD INTERIOR	1,787,027,188.16
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES	466,305,697.36
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.1 PROTECCION AMBIENTAL	5,684,696.42
2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,607,572,658.71
2.3 SALUD	95,557,090.51
2.5 EDUCACION	275,490,947.50
2.6 PROTECCION SOCIAL	106,890,269.46
3 DESARROLLO ECONOMICO	
3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	49,525,480.93
3.5 TRANSPORTE	28,882,657.50
3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	55,660,677.03
TOTAL	7,709,703,007.46


 LIC. SANDRA FLORES BERNAL
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS



TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


 LIC. RICARDO CHAVARRÍA MORALES
 TESORERO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Concepto	Egresos
	Proyecto de Presupuesto
GASTO CORRIENTE	7,106,953,209.97
GASTO DE CAPITAL	306,074,305.93
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	296,675,491.56
PENSIONES Y JUBILACIONES	-
PARTICIPACIONES	-
	\$ 7,709,703,007.46


LIC. SANDRA FLORES BERNAL
DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO




L.A.E. RICARDO CAVALLERA MORALES
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2019
 Categoría Programática

Concepto	Aprobado
Desempeño de las Funciones	
E Prestación de Servicios Públicos	5,364,457,309.46
F Promoción y fomento	49,525,480.93
G Regulación y supervisión	60,841,373.45
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	8,893,860.87
R Específicos	92,965,022.44
3 Administrativos y de Apoyo	
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	2,070,497,386.19
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	62,018,574.12
7 Otros	
C Participaciones a entidades federativas y municipios	504,000.00
TOTAL	77,097,037,448


 LIC. SANDRA FLORES BERNAL
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS



TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


 LIC. RICARDO CHAVARRÍA MORALES
 TESORERO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2019
 Clasificación Funcional-Programatica y Presupuesto por Programa

Programa	Clasif. Programatica	Funcional	Aprobado
PRESIDENCIA MUNICIPAL	2E	1.3.1	243,612,223.26
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	2P	2.2.1	6,047,486.63
COORDINACIÓN DE GABINETE	2P	1.3.2	2,846,374.24
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2E	1.8.5	32,852,654.09
EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2R	1.3.4	84,560,731.05
CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA REGIDORES	2R	1.3.4	6,078,911.69
SINDICATURA PROCURADORA	3O	1.3.4	62,018,574.12
SISTEMA JURÍDICO MUNICIPAL	2E	1.3.5	58,034,464.55
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN MUNICIPAL	2G	3.9.1	55,660,677.03
PROTECCIÓN CIVIL	2E	1.7.2	8,362,403.39
CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	2E	1.8.1	134,584,642.35
DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO	2E	3.5.1	28,882,657.50
TESORERÍA MUNICIPAL	3M	1.5.2	963,997,306.36
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	3M	1.5.2	807,631,678.91
FORTAMUN	2E	1.7.1	877,472,012.89
SEGURIDAD PÚBLICA	2E	1.7.1	538,970,886.68
FORTASEG	2E	1.7.1	89,419,884.00
BOMBEROS	3M	1.8.5	298,868,400.92
ESTANCIA MUNICIPAL DE INFRACTORES	2E	1.7.3	14,513,034.95
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA	2E	1.7.1	258,288,966.25
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	2E	2.2.1	247,332,272.43
ADMINISTRACIÓN URBANA	2E	2.2.1	54,491,172.04
CATASTRO MUNICIPAL	2E	2.2.1	37,632,625.68
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RAMO:	2E	2.2.1	174,429,896.00
OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL	2E	2.2.1	837,885,700.32
ECOLÓGICO AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE	2G	2.1.4	5,180,696.42
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2E	2.2.1	1,012,435,297.12
COORDINACIÓN POLÍTICA SOCIAL	2E	2.6.9	106,890,269.46
SALUD PÚBLICA	2E	2.3.1	95,557,090.51
PROMOCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO Y LA INVERSIÓN	2F	3.1.1	17,525,480.93
FIDEICOMISO FONDOS TIJUANA	2F	3.1.1	32,000,000.00
EDUCACIÓN	2E	2.5.6	275,490,947.50
DELEGACIÓN LA PRESA A.L.R.	2E	2.2.2	29,916,925.28
CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DELEGACIÓN MUNICIPAL CE	2E	2.2.2	17,262,291.70
DELEGACIÓN MUNICIPAL CERRO COLORADO	2E	2.2.2	21,806,554.72
DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	2E	2.2.2	37,867,653.54
DELEGACIÓN LA MESA	2E	2.2.2	35,037,986.58
DELEGACIÓN SÁNCHEZ TABOADA	2E	2.2.2	17,040,269.89
CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN PLAYAS	2E	2.2.2	29,606,008.73
CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DELEGACIÓN CENTENARIO	2E	2.2.2	35,981,981.09
TRIBUNAL UNITARIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2R	1.2.1	2,325,379.70
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ZOFEMAT 2019 DPT	7C	2.1.4	504,000.00
DELEGACIÓN MUNICIPAL LA PRESA ESTE	2E	2.2.2	12,798,536.96
TOTAL PROGRAMAS			7,709,703,007.46


 LIC. SANDRA FLOR ES BERNAL
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS



TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


 LIC. RICARDO CHAVARRÍA MORALES
 TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.

CRITERIOS GENERALES PRESUPUESTARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2019

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las siguientes disposiciones son de observancia general para los funcionarios municipales autorizados para ejercer el Presupuesto de Egresos asignado a su Unidad de adscripción, Dependencias y Entidades Paramunicipales de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este ordenamiento:

Se entiende por Presupuesto de Egresos como el instrumento de la planificación expresada en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones que el Ayuntamiento de Tijuana tendrá durante el Ejercicio Fiscal 2019 con base a las políticas específicas, que derivan de objetos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de gobierno municipal.

Se entiende por Dependencias las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Se entiende por Entidades, las que se señalan en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, salvo mención expresa.

Se entiende como Presupuesto de una **Unidad Administrativa**, la asignación de partidas de presupuesto necesarias para la ejecución de un proyecto inscrito en la apertura programática. Es un Departamento adscrito a una Dependencia y forma parte de uno o varios proyectos.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Personales** a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 10000 del Clasificador por Objeto del Gasto.





Se entiende por Presupuesto de **Materiales y Suministros** a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 20000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Servicios Generales**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 30000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, son las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 40000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 50000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Inversión Pública**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 60000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Inversiones Financieras y otras provisiones**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 70000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Participaciones y aportaciones**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 80000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se entiende por Presupuesto de **Deuda Pública**, a las asignaciones correspondientes al grupo de partidas del capítulo 90000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

ARTÍCULO 3.- Al ejercer las partidas de presupuesto, se estará a lo siguiente:

- a) Los servicios y materiales adquiridos deberán destinarse o consumirse para uso oficial
- b) Evitar el dispendio de los recursos asignados
- c) Evitar el desperdicio de los materiales de consumo





- d) Proteger y conservar el mobiliario y equipo adquirido, creando conciencia en el personal para seguir las instrucciones de uso y conservación que al efecto emita el fabricante del bien.

ARTÍCULO 4.- El Presupuesto correspondiente a partidas presupuestales no sujetas a restricción alguna en los términos de este ordenamiento y que corresponda a gasto corriente, puede ser transferido previo acuerdo de Cabildo, sin más limitación que la real disponibilidad de recursos y la justificación de la medida o el cambio.

De igual forma, todas las partidas presupuestales del Clasificador por Objeto del Gasto son susceptibles de ser incrementadas por ampliación de presupuesto a través de la Tesorería Municipal siempre y cuando existan ingresos adicionales o extraordinarios, previa autorización del H. Cabildo.

ARTÍCULO 5.- Será facultad de la Tesorería Municipal realizar las modificaciones que se consideren necesarias al Clasificador por Objeto del Gasto y este será de aplicación obligatoria para todas las Dependencias del Ayuntamiento de Tijuana así como también de las Entidades Paramunicipales. Mismo que estará alineado al Clasificador por Objeto del Gasto de la CONAC.

ARTÍCULO 6.- Los importes de partidas presupuestales autorizadas por el H. Cabildo en una o más partidas etiquetadas para la realización de un proyecto o programa en específico, son intransferibles y no podrán ser utilizados para otros fines distintos, a menos que el propio H. Cabildo acuerde expresamente la liberación de los recursos, en cuyo caso, el ejercicio de los mismos sólo quedará sujeto a las regulaciones que se contienen en este ordenamiento.

ARTÍCULO 7.- El Presupuesto de Egresos tiene una asignación por Unidad Administrativa ejecutora del gasto. El ejercicio del presupuesto y las modificaciones que tuviere lugar en las partidas presupuestales, atenderá a esta situación. En la autorización de nuevas asignaciones de presupuesto, invariablemente deberá indicarse la Unidad Administrativa en específico al cual se destinarán o aclarar en su caso, que se trata de una Unidad Administrativa o proyecto de nueva creación.





Capítulo II

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 8.- Las partidas presupuestales comprendidas dentro del capítulo 10000 Servicios Personales, sólo son transferibles entre sí. Corresponde a la Oficialía Mayor controlar y supervisar que se observe la correcta afectación de las partidas y su contabilización por concepto de nóminas de sueldo y otros pagos relacionados con sueldos y prestaciones; por lo que, la Dependencia y los titulares de las Unidades Administrativas serán los responsables de vigilar el correcto ejercicio de su presupuesto e informar oportunamente sus necesidades a Oficialía Mayor para que gestione las modificaciones presupuestales a fin de evitar insuficiencia presupuestal en las partidas correspondientes al capítulo de servicios personales, previo visto bueno de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 9.- Las revisiones a los tabulares de sueldos y prestaciones, se ajustarán a las posibilidades reales de la Hacienda Municipal y a las políticas de control de gasto corriente.

Las partidas para el pago de tiempo extraordinario y de honorarios asimilables a salarios, no son sujetas de ampliación automática, excepto cuando se trate de aplicación de ingresos por donativos o Fondos Federales.

En relación a la partida **12101 Honorarios Asimilables a Salarios** únicamente se contratará por periodos semestrales, considerando la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de flujo para su pago, así también deberán ser capturados los contratos de honorarios asimilables en el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC o en su caso en el que aplique en el momento) por el periodo de vigencia y a su vez calendarizando el monto que se deba pagar.

ARTÍCULO 10.- Por fallecimiento de policías Municipales, estarán cubiertos por un fideicomiso haciendo la aportación para la ampliación el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 11.- Son plazas autorizadas las que se contienen en el padrón presupuestal, base para el cálculo del presupuesto anual. Corresponde





la Oficialía Mayor y a las Entidades Paramunicipales, observar que cada contratación tenga el correspondiente respaldo presupuestal.

ARTÍCULO 12.- Las plazas pueden ser transferidas entre las Dependencias y Entidades Paramunicipales por motivos de reorganización de las plantillas de empleados. Corresponde a la Dependencia o Entidad Paramunicipal que transfiere solicitar a la Oficialía Mayor y esta a su vez tramitarla ante la Tesorería Municipal el traspaso del presupuesto de la plaza.

Se considerarán transferencias de presupuesto preaprobadas las que se deriven del cambio de adscripción de plazas en sus diferentes categorías, motivadas por la reorganización de plantillas de empleados para ajustarse a la nueva estructura organizacional, y a las acciones de descentralización de funciones para el fortalecimiento delegacional que emprenda el gobierno.

Las Entidades Paramunicipales que realicen movimientos de plazas o comisiones, que resulte en una ampliación de su plantilla de personal, requieren de la previa autorización de la Tesorería Municipal antes de someterlo a su órgano de gobierno, así como la autorización del H. Cabildo. Las modificaciones al sueldo y prestaciones de una plaza recibida por transferencia posterior a la fecha de su aceptación, son responsabilidad de la entidad receptora.

Sobre las transferencias realizadas, se informará al H. Cabildo.

ARTÍCULO 13.- Las modificaciones a sueldos y salarios que en lo particular promuevan las Dependencias y Entidades Paramunicipales, serán autorizadas en su caso por el Presidente Municipal con la aprobación del Síndico Procurador, por conducto de Tesorería Municipal y de Oficialía Mayor, siempre y cuando no rebasen el techo financiero autorizado del capítulo de Servicios Personales, considerando dentro de este techo financiero las ampliaciones a que se refiere el artículo 30.

ARTÍCULO 14.- La creación de plazas nuevas invariablemente debe de contar con la factibilidad económica emitida por la Tesorería Municipal, y deberán presentarse por conducto de la Oficialía Mayor a solicitud de la Dependencia ante el H. Cabildo quien deberá aprobarlas.





Cada solicitud de creación de plaza nueva, incluirá los siguientes datos:

- a) Título del puesto
- b) Ubicación
- c) Contactos Permanentes
- d) Función Genérica
- e) Funciones Específicas
- f) Requisitos para acceder al puesto
- g) Justificación para su creación
- h) Unidad Administrativa a la cual se asignará

La designación y contratación de personal para ocupar una plaza nueva surtirá efectos a partir de la fecha de la autorización correspondiente.

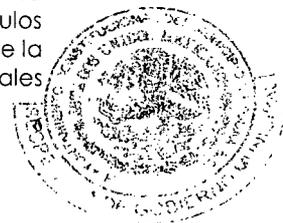
ARTÍCULO 15.- Las Entidades Paramunicipales deberán presentar la propuesta de creación de plazas nuevas, previamente ante la Tesorería Municipal para la factibilidad económica y posteriormente someter ante sus órganos de gobierno la autorización correspondiente, cuando ello contribuya:

- a) A elevar el superávit de operación
- b) A elevar la eficiencia de los servicios
- c) Se establezcan metas específicas a este respecto
- d) Se cuente con los recursos propios que se requieran

La autorización de referencia, deberá asentarse en el acta de sesión del propio órgano de gobierno, y como anexo a la misma, los requisitos para solicitar plazas contenidos en el artículo 14.

Una vez autorizadas por los órganos de gobierno, las Entidades Paramunicipales deberán proporcionar a la Tesorería Municipal las modificaciones, para el seguimiento correspondiente ante el H. Cabildo para su debida aprobación.

ARTÍCULO 16.- La creación de plazas con motivo del cumplimiento de resoluciones de carácter laboral y/o judicial que emitan las autoridades competentes, estarán sujetas a la disponibilidad de recursos de la Hacienda Municipal. Corresponde a la Oficialía Mayor realizar los cálculos para determinar el monto de presupuesto necesario para la creación de la plaza y solicitar a la Tesorería Municipal las modificaciones presupuestales





del caso; en el trámite de creación de una plaza de base, deberá cancelar la plaza de confianza que ocupaba el trabajador sujeto a basificación. Se considerarán automáticas las modificaciones presupuestales necesarias para crear una plaza en cumplimiento de laudo, resolución laboral y/o judicial.

ARTÍCULO 17.- El pago por concepto de tiempo extraordinario de trabajo se otorgará observando las condiciones que al efecto establezca La Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, y los contratos colectivos de trabajo que el Ayuntamiento haya celebrado con las organizaciones sindicales. Así como a la Ley de Federal del trabajo en el caso de las Entidades Paramunicipales cuando aplique.

ARTÍCULO 18.- La celebración de contratos por honorarios sólo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la Dependencia o Entidad Paramunicipal no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y los recursos técnicos con que cuente.

La Oficialía Mayor creará un Padrón de Personal por honorarios con la siguiente información:

- a) Dependencia de adscripción
- b) Nombre del prestador
- c) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- d) Domicilio Fiscal
- e) Número telefónico
- f) Profesión u Oficio
- g) Honorarios mensuales
- h) Concepto del servicio
- i) Mes y año de inicio de la prestación del servicio
- j) Mes y año de finalización de la prestación del servicio

Los contratos por honorarios estarán autorizados conjuntamente por el titular de la Dependencia o Entidad Paramunicipal y el Síndico Procurador. Previa confirmación de la Tesorería Municipal contar con el presupuesto necesario para cumplir con los compromisos contraídos mas los recursos económicos que se comprometen con el nuevo presupuesto, en el caso





de las Entidades Paramunicipales, su departamento administrativo lo deberán de confirmar.

Dentro de los diez primeros días de cada mes, Oficialía Mayor entregará a Tesorería Municipal un padrón actualizado de personal contratado por honorarios asimilables a salarios para efectos de control contable y presupuestal.

ARTÍCULO 19.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán auxiliarse para el desempeño de sus funciones de estudiantes prestadores de servicio social y de estudiantes que se encuentren realizando horas para prácticas profesionales.

Para el efecto, Oficialía Mayor, como Dependencia Coordinadora, establecerá por escrito con los estudiantes que los servicios se prestarán por una sola vez y que no se genera una relación de carácter laboral o de naturaleza jurídica, salvo las que contemplen exclusivamente las leyes y reglamentos que normen la prestación del servicio social y la prestación de horas de prácticas profesionales.

No se permite acreditar simultáneamente horas de servicio social y horas de prácticas profesionales.

Las Dependencias y Entidades Paramunicipales que cuenten con presupuesto autorizado, podrán otorgar ayuda económica para transporte a los estudiantes que presten sus servicios en las mismas, por un importe de \$850.00 M. N. mensuales, si han acreditado por lo menos 80 horas de servicio social en el mismo período.

Como requisito para cobrar la ayuda económica, los estudiantes presentarán una constancia expedida por la institución educativa en la que están inscritos, que indique que el programa de estudios que cursan contempla la realización de horas de prácticas profesionales o de servicio social en su caso, y la cantidad de horas que en dicho programa se establece. Así mismo, una copia del reporte mensual de horas prestadas que previamente se haya presentado a la Oficialía Mayor.

Los pagos de ayuda económica con carácter retroactivo, sólo podrán tramitarse hasta por un mes y una sola vez por estudiante.





Queda bajo la responsabilidad de los titulares de las Dependencias y Entidades Paramunicipales que promuevan o tramiten el pago de las ayudas económicas, el proporcionar a la Oficialía Mayor y a Tesorería Municipal el correcto acreditamiento de las horas que realicen los estudiantes y de que el monto de la ayuda otorgada corresponda con ese mismo registro.

Capítulo III

DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO RESTRINGIDAS

ARTÍCULO 20.- Los importes autorizados en la siguiente relación de partidas solo podrán ser disminuidos y/o transferibles entre sí únicamente:

- 21601 Material de Limpieza
- 22105 Agua y hielo para consumo humano
- 31101 Servicio de Energía Eléctrica
- 31401 Servicio Telefónico tradicional
- 31301 Servicio de Agua Potable
- 31701 Servicio Acceso a Internet, redes y procesamiento de información
- 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales
- 35902 Servicios de Fumigación
- 39904 En el vínculo 009 Servicio médico y 010 Estudios clínicos, NO SE PODRÁN HACER TRANSFERENCIAS DE ACTIVIDADES PARA ESTOS VÍNCULOS.**

Salvo previa autorización de la Tesorería Municipal, con la condicionante de que dichas partidas presenten ahorros o economías.

ARTÍCULO 21.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29601** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 22.- Los importes autorizados en la partida **35501** Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y partida **29602** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte de seguridad pública, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 23.- Los importes autorizados en las partidas de **26101** Combustibles y **26102** Lubricantes y aditivos, son transferibles entre sí únicamente.





ARTÍCULO 24.- Las partidas que integran el Capítulo **50000**, Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, son transferibles entre sí únicamente.

ARTÍCULO 25.- Los importes autorizados en las partidas que integran el capítulo **60000** Inversión Pública, no pueden ser transferidos a otro grupo de partidas distinto, la única excepción será en los Fondos Federales así como previo análisis y visto bueno de factibilidad de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 26.- Las siguientes partidas presupuestales sólo son transferibles entre sí:

- 25301** Medicinas y productos farmacéuticos
- 33903** Subrogaciones

Capítulo IV

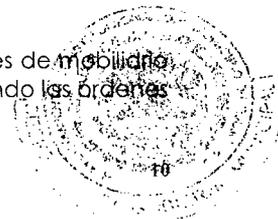
DE LA MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

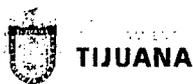
ARTÍCULO 27.- Las Dependencias formularán y mantendrán actualizado su Programa Anual de equipamiento clasificado por orden de Unidad Administrativa, programa operativo y partida presupuestaria, especificando por cada mobiliario y equipo lo siguiente:

- a) Unidad administrativa y Programa Operativo de aplicación
- b) Mes en que realizará la compra
- c) Cantidad de equipos por adquirir
- d) Nombre y/o descripción
- e) Presupuesto asignado
- f) Cantidad de equipos iguales en existencia
- g) Indicar si es reposición (R), nuevo (N) ó ampliación (A) y
- h) Justificación para su adquisición

El programa de equipamiento anual deberá estar ajustado al presupuesto autorizado en cada partida presupuestaria.

Corresponde a Oficialía Mayor verificar que las adquisiciones de mobiliario y equipo se ajusten al programa de equipamiento, rechazando los órdenes de pedido que lo contravengan.





Las Dependencias podrán modificar su programa de equipamiento por causa justificada, dando aviso a las Dependencias coordinadoras con anticipación a la presentación de la orden de pedido.

Las adquisiciones de mobiliario y equipo estarán sujetas a disponibilidad de liquidez previa autorización de la Tesorería Municipal, teniendo como límite el mes de noviembre.

Capítulo V

DE LAS AMPLIACIONES AUTOMÁTICAS DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 28.- Las ampliaciones automáticas al presupuesto estarán limitadas a la disponibilidad real de recursos con que cuente la Hacienda Municipal. La Tesorería Municipal determinará los montos de presupuesto por ampliarse. Las Dependencias y Entidades Paramunicipales no podrán adquirir bienes o contratar servicios a cuenta de ampliaciones no autorizadas.

ARTÍCULO 29.- Se considera de ampliación automática el presupuesto requerido para el pago de finiquitos por término de la relación laboral, los aumentos de sueldo y prestaciones con carácter general para las diversas categorías de empleados, los que resulten por revisiones contractuales con el personal sindicalizado, y el requerido para la creación de una plaza en cumplimiento de un laudo o convenio laboral, o resolución por autoridad competente.

ARTÍCULO 30.- Los ingresos por aportaciones de los gobiernos federal, estatal y de particulares que se deriven de la celebración de convenios y/o contratos, los de seguros cobrados a favor del Ayuntamiento, los de donativos, y los pagos que realicen las personas físicas y morales por concepto de reparación de daños a los bienes municipales, ampliarán de manera automática la partida de egreso que corresponda. En relación a los ingresos federales es necesaria la creación de un nuevo programa específico o en su caso realizar modificación de indicadores al programa existente de fondo federal ya creado con anterioridad, para cada tipo de recurso recibido, el cual se aprobará de manera automática.





Tratándose de donativos por recuperación de vehículos con reporte de robo, el trámite se realizará una vez al mes mediante la presentación de una relación de donativos ingresados en el mes inmediato anterior, autorizado por funcionario competente tanto de la Dependencia solicitante como de la Sindicatura Municipal. Esta relación reunirá los requisitos de contenido y forma que al efecto determine la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 31.- Son partidas de ampliación automática, mismas que deberán darse aviso al H. Cabildo por escrito para efectos de su conocimiento, mismas que corresponden a los Capítulos **10000 al 90000**, de las partidas comprendidas en los siguientes conceptos:

- 11301 Sueldo tabular
- 13102 Prima de antigüedad
- 13201 Prima dominical
- 13202 Prima vacacional
- 13203 Gratificación de fin de año
- 13401 Compensaciones
- 13701 Participaciones a notificadores y ejecutores
- 14101 Aportaciones patronales de servicio médico
- 14102 Aportaciones patronales de fondo de pensiones
- 14103 Aportaciones patronales de accidente de trabajo
- 14201 Aportaciones patronales Infonavit y FOVISSSTE
- 14401 Seguro de vida
- 15201 Indemnizaciones
- 15301 Pensión humanitaria
- 15302 Pensiones y Jubilaciones por convenio otros
- 15401 Canasta básica
- 15402 Bono de transporte
- 15403 Previsión social múltiple
- 15404 Incentivo a la eficiencia
- 15405 Bono por buena disposición
- 15406 Fomento educativo
- 15407 Otras prestaciones sociales
- 15408 Plan de beneficios
- 15409 Compensación por adquisición de material didáctico
- 15410 Servicios cocurriculares
- 15411 Asignación docente
- 15412 Otras prestaciones contractuales
- 15901 Otras prestaciones
- 17102 Carrera magisterial





17103	Estímulos al personal
17201	Recompensas
25301	Medicinas y productos farmacéuticos
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
31101	Servicio de energía eléctrica
31301	Servicio de agua potable
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable
33903	Subrogaciones
34101	Intereses, Comisiones y servicios bancarios
34201	Servicio de cobranza, investigación crediticia y similar
39101	Servicios funerarios y de cementerios
39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
39601	Otros gastos por responsabilidades
39904	Otros Servicios Generales
	Vínculo 009 Servicio Médico y
	Vínculo 010 Estudios Clínicos
44103	Otras ayudas
44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
91101	Amortización en deuda pública
92101	Intereses de la deuda
94101	Gastos de la Deuda
95101	Costos por coberturas

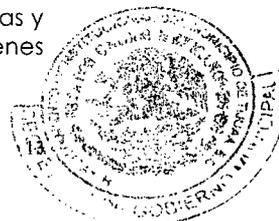
Una vez efectuada la ampliación automática no podrá reducirse ni transferirse a otras partidas presupuestales.

Capítulo VI

DEL CONTROL PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 32.- En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24, 58 y 60 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los responsables de ejercer el presupuesto solo podrán ejercer el Presupuesto de Egresos que les haya sido aprobado y cuidarán de no sobrepasar los importes autorizados en las partidas de egreso. Así mismo, deberán calendarizar el presupuesto de manera mensual.

ARTÍCULO 33.- Oficialía Mayor cuidará que las adquisiciones concursadas y contratadas, no vean afectada su disponibilidad presupuestal por órdenes de pedido tramitadas en fecha posterior.





ARTÍCULO 34.- Las Dependencias informarán mensualmente a la Tesorería Municipal de su saldo por órdenes de compra en tránsito, que aún no hayan sido turnadas para su pago y en general del ejercicio de su presupuesto, indicando las partidas afectadas; esto con la finalidad de crear los pasivos que correspondan con motivo del cierre contable y presupuestal. Las órdenes de compra no reportadas, no serán reconocidas como compromiso de pago a cargo del Ayuntamiento de Tijuana.

ARTÍCULO 35.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán solicitar las modificaciones presupuestales y/o programáticas del presupuesto de egresos autorizado que sean necesarias durante el ejercicio fiscal, especificando por cada modificación:

- a) Justificación del movimiento
- b) Unidad administrativa, número de Proyecto, Programa, partidas y cantidades a disminuir
- c) Unidad administrativa, número de Proyecto, Programa, partidas y cantidades a incrementar
- d) Departamento o área que usará los recursos
- e) Metas a lograr o incremento de las mismas y beneficios, incluyendo la debida modificación programática en caso de ser necesario

La Tesorería Municipal analizará los trámites de modificaciones presupuestales y/o programáticas solicitadas, remitiendo las que sean factibles al Cabildo para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

La Tesorería Municipal recibirá solicitudes de modificación al presupuesto de egresos autorizado hasta el **último día hábil del mes de Septiembre**, esto, a efecto de concluir el proceso de autorización ante el H. Cabildo y darle cumplimiento al artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California, mismo que establece que: *"Las solicitudes a las partidas presupuestales que se presenten para su autorización al Congreso del Estado o Ayuntamiento respectivo, según corresponda, deberán ser presentadas antes del quince de Octubre del ejercicio fiscal de que se trate"*.

ARTÍCULO 36.- Las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo ramo y capítulo de gasto de una misma Dependencia o Entidad Paramunicipal se consideran **Transferencias de Autorización Automática**, siempre y cuando la transferencia presupuestal acumulada para cada





partida afectada no exceda del **15%** del monto autorizado para la misma en el Presupuesto de Egresos de inicio del Ejercicio. Observando para ello el procedimiento que establece el Artículo 50 fracción IV Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California.

ARTÍCULO 37.- Las transferencias de presupuesto entre partidas presupuestales correspondientes a programas o Proyectos derivadas o relacionadas con la ejecución de Fondos o Subsidios Federales, Estatales o Municipales, se considerarán **Transferencias de Autorización Automática** por el H. Cabildo, si el saldo global del presupuesto del Fondo o Subsidio, no se modifica.

ARTÍCULO 38.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales podrán solicitar las ampliaciones de presupuesto que requieran para el avance de sus programas de trabajo, para lo cual se seguirá el procedimiento y los requisitos descritos para la solicitud de modificación de presupuesto.

Para que la solicitud de ampliación de presupuesto sea considerada, deberá agotarse antes el recurso de solicitud de transferencia presupuestal.

ARTÍCULO 39.- Para la consideración de solicitudes de ampliación al presupuesto motivadas por proyectos de nueva creación, se requiere la presentación conjunta del programa que le dé sustento.

ARTÍCULO 40.- La Tesorería Municipal supervisará el ejercicio de los presupuestos aprobados. Adicionalmente, hará del conocimiento de las Dependencias, mediante la publicación en internet de los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa y Partida Trimestralmente para que éstas realicen conciliaciones presupuestales a fin de verificar sus saldos en partidas presupuestales de gasto y disponibilidad presupuestal.

Las Entidades Paramunicipales entregarán a la Tesorería Municipal copia digital de sus estados comparativos de presupuesto y de sus estados financieros mensuales, dentro de los siguientes 15 días al cierre del mes. Así como trimestralmente los avances de gestión financiera que presentan al H. Congreso del Estado de Baja California.





ARTÍCULO 41.- El Ejecutivo Municipal con la aprobación del Síndico Procurador, por conducto de la Tesorería Municipal efectuará reducciones a los montos aprobados a las Dependencias, Delegaciones y Entidades Paramunicipales cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, enterando oportunamente al H. Cabildo.

Los ajustes y reducciones que se llegaren a efectuar, deberán realizarse previo análisis, sin afectar las metas sustantivas del gasto social y principales proyectos de inversión, por aquellos de menor impacto social y económico, así como aquellos que sean necesarios para el cierre del ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 42.- En las ampliaciones del presupuesto de egresos autorizadas por el H. Cabildo, tanto para el sector centralizado como para el Paramunicipal, motivadas por registrarse incrementos en la recaudación no proyectados, se atenderán los siguientes rubros prioritarios, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

- a) Amortización anticipada de la deuda pública
- b) Pagos de pasivos circulantes y otras obligaciones
- c) Pago de sentencias definitivas emitidas por autoridad competente.

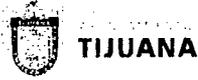
Capítulo VII

DE LOS PROGRAMAS Y SU EVALUACIÓN

ARTÍCULO 43.- De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el presupuesto de egresos deberá formularse basado en resultados de acuerdo a los indicadores de gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la citada Ley.

Las asignaciones presupuestales procuraran atender los resultados de la Evaluación del desempeño de los sujetos de la presente Ley que realicen las instancias técnicas competentes, considerando los avances logrados en los programas, objetivos y metas.





El gasto público se basará en presupuestos que se formularán con apego a programas. Cada programa deberá emanar de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico para la construcción de árbol de causas y efectos, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados y apertura programática.

La elaboración de los programas y su clasificación atenderá a los requisitos, lineamientos en materia presupuestaria, oficios y circulares que al efecto emita la Tesorería Municipal así como el estricto apego a las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 44.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales evaluarán y capturarán sus avances programáticos trimestralmente a lo largo del ejercicio, enviando a la Tesorería Municipal sus reportes de avance de los programas de forma trimestral para su envío al Congreso del Estado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del gasto público del Estado de Baja California dentro de los siguientes 10 días naturales de vencido el mismo. Estas evaluaciones constituyen reportes de avance de los programas que se encuentran en ejecución.

ARTÍCULO 45.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales organizarán la documentación comprobatoria de las metas alcanzadas relativas a sus programas de trabajo, de forma que esté localizable y completa, a disposición de los órganos fiscalizadores. A petición de Tesorería Municipal, proporcionaran la documentación que les sea solicitada sobre las metas planteadas y su comprobación.

ARTÍCULO 46.- Las Dependencias y Entidades Paramunicipales por conducto de sus titulares, estarán obligados a informar al Síndico Procurador sobre el incumplimiento de los Criterios Generales Presupuestados aquí referidos. A efecto de turnar medidas conferidas en la legislación correspondiente.

ARTÍCULO 47.- Dentro del Subsidio Anual de las Entidades Paramunicipales, que serán sujetas a la Evaluación Externa de su Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2019, se cuenta con el importe etiquetado de \$80,000.00 M. N., el cual deberá ser presupuestado en la partida **33905** Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos. Para tal efecto la





Contratación de la citada evaluación deberá contar previamente con el Visto Bueno de la Tesorería Municipal.

DE LAS REFORMAS A LOS CRITERIOS

Artículo 48.- Los presentes Criterios podrán ser reformados durante el Ejercicio Fiscal, emitiéndose escrito por parte de la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estos Criterios estarán vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, y/o Portal de Internet del Ayuntamiento de Tijuana.





EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.1 dictamen XXII-HDA-223/2018 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2019, del sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.**-----

ACTA No. 34 -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio **T-3332/2018 y T-3394/2018**, suscritos por el Tesorero Municipal, L.A.E. Ricardo Chavarría Morales, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB-1670/2018 e IN-CAB-1672/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integro la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-788/2018 y**





XXII-789/2018 mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que los días 20, 22, 23 y 26 de Noviembre y 07 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.-----

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión





de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2019 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.-----

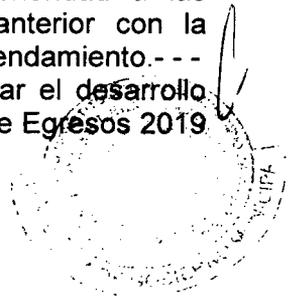
SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2019, dándole prioridad a:-----

1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2019 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.-----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones permanecerán siendo el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.-----

3.- Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo recolector de basura y el arrendamiento.---

4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2019





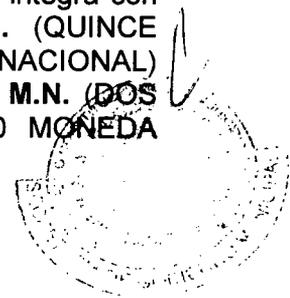
será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolescente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y víctimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.- -

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: - - - - -

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO AL DECIMO TERCERO. - - - - -

DECIMO CUARTO.- Se aprueban al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT). Apertura Programática conteniendo el **Programa 102 – SITT**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$17'480,000.00 M.N.** (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$15'080,000.00 M.N.** (QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) e Ingresos Propios por un importe de **\$2'400,000.00 M.N.** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA



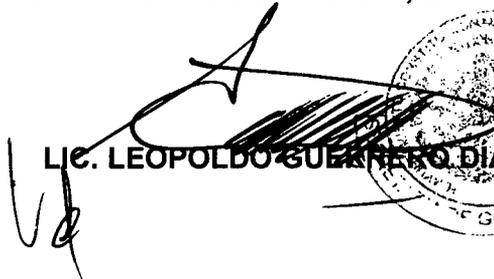


NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 21 plazas.-----

DECIMO QUINTO AL VIGESIMO SEPTIMO.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ


CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.1 DICTAMEN XXII-HDA-223/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT).



3ª. Sesión Extraordinaria 2018

Junta Directiva del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 9:45 horas del día 30 de Octubre del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Secretaria de Gobierno Municipal, ubicada en Ave. Independencia #1350, Zona Río, tercer nivel, Tijuana, Baja California, el Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno con fundamento en los artículos 8, 10 fracción 1, 12, 13, del reglamento interno del organismo municipal para la operación de transporte masivo urbano de pasajeros de Tijuana B.C. (SITT), da inicio a la tercera sesión extraordinaria de la junta directiva del SITT.

PUNTO NUMERO 1: El Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno Solicita a la Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza tenga a bien verificar si existe quorum legal para llevar a cabo la sesión.

A continuación, se procede con el pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal por parte del Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza Secretario Técnico de la junta de Gobierno Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT), y le informa al Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes 7 de 7 integrantes de la junta directiva, con 3 representantes por lo cual se declara que existe quorum legal para sesionar, y por tanto serán válidos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



PUNTO NUMERO 2: El Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno, Agradece al Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT) y le pide continuar con el siguiente punto que es dar **lectura a la orden del día** y en su caso someta a aprobación del mismo.

El Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT) pasa al segundo punto, mediante el cual se somete a consideración de los presentes el siguiente orden del día que ha sido remitido a través de la correspondiente convocatoria:

-----ORDEN DEL DIA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA 3RA. SESIÓN ORDINARIA 2018 Y SOLICITUD DE LA DISPENSA DE SU LECTURA y APROBACIÓN.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TERCER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2018, PARA ENVIÓ AL CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PLANTILLA DE PERSONAL, ORGANIGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
6. CLAUSURA DE SESSION.

Solicitando que quienes estén a favor del orden del día, se sirvan a manifestarlo levantando su mano.

El Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT) informa al Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno que se aprueba por (mayoría) el orden del día.

PUNTO NUMERO 3: Por instrucciones del Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno, pasa el Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT) al siguiente punto del orden del día, y se confirma que el acta de la 3ra. Sesión Ordinaria 2018 con fecha 12 de septiembre del 2018 solicito a los integrantes se dispense la lectura y se apruebe el contenido de la misma.

Solicitando que quienes estén a favor de la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de 12 de septiembre del 2018 se sirvan a manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por (mayoría).

PUNTO NUMERO 4: El Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno, siguiendo con el orden del día procede al desahogo del punto 4 relativo a la presentación y en su caso aprobación de Tercer Avance de Gestión Financiera 2018, para su envío al Congreso del estado de B.C.

Toma la palabra el Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno y en virtud de no haber más comentarios al respecto, solicita al Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT) someta a consideración de esta junta directiva, la aprobación del presente punto de acuerdo.

El Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT), por instrucciones del secretario, pregunta a los integrantes de esta junta directiva, si están a favor de la

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a checkmark, and several other initials and marks.



presentación y del Tercer Avance de Gestión Financiera 2018, para su envío al Congreso del estado de B.C.

El Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza informa al Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno que se aprueban por (mayoría) la presentación del Tercer Avance de Gestión Financiera 2018, para su envío al Congreso del estado de B.C.

PUNTO NUMERO 5: El Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT) por instrucciones del presidente de esta junta directiva, pasa al punto número 5 del orden del día, consistente en la presentación y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, programa operativo anual, plantilla de personal, organigrama para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de 17,480,000.00 millones.

El Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT) procediendo con la presentación expone que:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'A' at the top, followed by several other marks and a large 'A' at the bottom.



UNIDAD ADMINISTRATIVA	
4.11.1.1.1	ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT)

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2019
RAMO : GOBIERNO

INGRESO:		IMPORTE
CONCEPTO		
INGRESOS PROPIOS		\$ 2,000,000.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO		\$ 15,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2019		\$ 17,000,000.00

EGRESO:		PRESUPUESTO PORAL
CONCEPTO		
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 883,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 683,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 9,729,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 275,000.00
6000 INVERSION PÚBLICA		\$ -
TOTAL DE EGRESOS EN EL EJERCICIO 2019		\$ 11,370,000.00

INGRESOS MENOS EGRESOS		\$ 5,630,000.00
------------------------	--	-----------------

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT)

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
POR DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA

NO. PROGRAMA: 102

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%
4.11.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL	\$ 360,000.00	2%
4.11.1.1.3.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$ 9,157,421.00	52%
4.11.1.1.4.1	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	\$ 7,329,579.00	42%
4.11.1.1.6.1	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	\$ 633,000.00	4%
TOTAL DE LA DEPENDENCIA		\$ 17,480,000.00	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT)
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019 POR PARTIDAS GLOBALES

NO. PROYECTO: - 102 - PRESUPUESTO GLOBAL EJERCICIO 2019			
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL GASTO DEL GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2019	%
1201	SUBSIDIO TABILLAS PERSONA PERMANENTE	1,293,958	7.26
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,448,271	13.99
13102	PRIMA DE ANTICUIDAD	78,000	0.45
13202	PRIMA VACACIONAL	179,000	1.02
13303	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	894,000	5.11
13401	COMPENSACIONES	2,283,992	13.26
13502	PENSIONES SOCIALES MULTIPLE	2,437,769	14.25
15012	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00	0.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	8,833,000	51.83
21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE ORIGEN	70,000	0.40
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE ORIGEN	10,000	0.06
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	20,000	0.11
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	13,000	0.07
21401	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	10,000	0.06
21801	MATERIAL DE LIMPIEZA	120,000	0.68
21801	MATERIAL PARA CREDITICIALIZACION	5,000	0.03
22106	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	15,000	0.08
22706	ARTICULOS DE CAPTERIA	30,000	0.17
23001	MATERIAL ELÉCTRICO	10,000	0.06
23101	MAQUINA Y PRODUCTOS PARANACBOS	150,000	0.86
25101	COMBUSTIBLES	465,000	2.67
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000	0.03
27306	MEJORAMIENTO Y LIMPIEZAS	30,000	0.17
29106	FORMAS DE PAGO	10,000	0.06
29401	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	20,000	0.11
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	883,000	5.12
31106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	900,000	5.15
31201	SERVICIO DE AGUA POTABLE	235,000	1.34
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	24,000	0.14
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACION	24,000	0.14
31702	SERVICIO ELECTRONICOS DE COMERCIO Y SERVICIOS	5,000	0.03
32001	MANUTENCION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	60,000	0.34
32001	OTROS MANUTENCIONES (BAÑOS PORTATILES)	100,000	0.57
32101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA DE MATERIA JURIDICA ECONOMICA Y CONTABLE	250,000	1.42
32201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	100,000	0.57
32302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	200,000	1.14
32601	SERVICIOS DE CAPACITACION	80,000	0.46
33006	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	10,000	0.06
33002	SERVICIOS DE IMPRESION	30,000	0.17
33104	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,000	0.06
33102	REPARACIONES (PERSONALES Y MUEBLES)	50,000	0.29
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	5,000	0.03
34001	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	140,000	0.80
35101	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,900,000	16.59
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	25,000	0.14
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	35,000	0.20
35301	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000	0.57
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	75,000	0.43
35801	SERVICIO DE LIMPIEZA	50,000	0.29
35302	SERVICIOS DE PLUMBACION	50,000	0.29
36106	SERVICIOS DE ORULSION INSTITUCIONAL	250,000	1.42

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several initials in the middle, and a large 'A' at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT)
TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019 POR PARTIDAS GLOBALES

NO. PROYECTO: 102 PRESUPUESTO GLOBAL EJERCICIO 2019			
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2019	%
3031	SERVICIOS DE DISEÑO, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	30,000	0.17
3061	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	20,000	0.11
3141	PASAJES AEREOS	50,000	0.28
3151	PASAJES TERRESTRES	10,000	0.06
3161	MATICOS EN EL PAIS	30,000	0.17
3192	HOSPEDAJE EN EL PAIS	30,000	0.17
3193	PEAJES	5,000	0.03
3201	RELACIONES DE TRABAJO	25,000	0.14
3204	IMPUESTOS Y DERECHOS	50,000	0.28
3251	OPINAS, METALES, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3,000	0.02
3261	IMPUESTO SOBRE REMEDIACIONES Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	168,000	0.94
3294	OTROS SERVICIOS GENERALES (PROYECTUALIZACION Y ESTUDIOS CUNDO)	500,000	2.81
3299	SERVICIOS GENERALES	6,828,000	37.21
3191	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000	0.06
3191	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	100,000	0.57
3194	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	20,000	0.11
3194	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	10,000	0.06
3491	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	30,000	0.17
3491	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	15,000	0.08
3591	OTROS EQUIPOS (permanentes de base)	25,000	0.14
3591	SOFTWARE	65,000	0.37
3400	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	219,000	1.21
TOTAL GLOBAL EJERCICIO 2018		17,480,000	100.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT)
TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PARTIDAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.11.1.1.2.1: DIRECCION GENERAL			
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2019	%
10000	SERVICIOS PERSONALES		
2191	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MUEBLES DE OFICINA	5,000.00	1.28
2191	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,000.00	0.54
2191	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,000.00	0.73
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000	2.29
3191	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	10,000.00	2.28
3291	SERVICIOS DE IMPRESION	30,000.00	6.92
3491	SERVICIOS DE OFICINA INSTITUCIONAL	250,000.00	58.64
3031	SERVICIOS DE DISEÑO, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	30,000.00	6.73
3061	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	20,000.00	4.54
3299	SERVICIOS GENERALES	340,800	78.44
3191	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	10,000.00	2.28
3400	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000	2.29
TOTAL GLOBAL EJERCICIO 2018		380,000	100.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C. ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT) PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PARTIDAS

Table with columns: CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, MONEDA DE LA PARTIDA, PRESUPUESTO 2018, and B. It lists various administrative and financial items with their corresponding budget amounts.

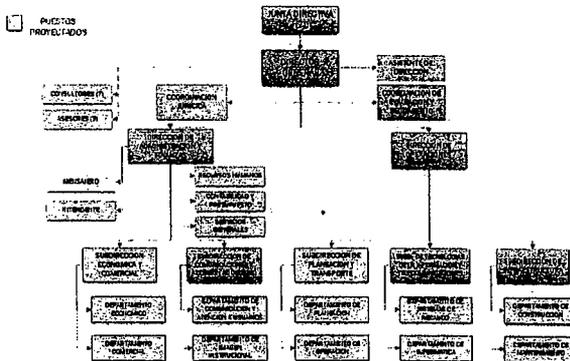
Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.



ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA BC (SITT)

PLANTILLA DE PERSONAL

Table with 3 columns: No., PUESTO, and SALARIO MENSUAL. Lists 21 positions and their respective monthly salaries, totaling 447,000.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.



El Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno pregunta a los miembros de la Junta Directiva si existe algún comentario respecto a la exposición efectuada.

Pregunta el Ing. Marcelo Hinojosa si la cantidad solicitada para la reparación y mantenimiento de estaciones es suficiente, a lo cual el Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza comenta que si es suficiente ya que se ha estado avanzando durante estos gastos durante el presente año.

Toma la palabra el Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno y en virtud de no haber más comentarios al respecto, solicita al Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT) someta a consideración de esta junta directiva, la aprobación del presente punto de acuerdo.

El Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT), por instrucciones del secretario, pregunta a los integrantes de esta junta directiva, si están a favor de la presentación y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, programa operativo anual, plantilla de personal, organigrama para el ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de 17,480,000.00 millones.

El Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza informa al Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno que se aprueban por (mayoría) la presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, programa operativo anual, plantilla de personal, organigrama para el ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de 17,480,000.00 millones.

El Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno agradece al secretario y pide continuar con el siguiente punto del orden

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



del día, el cual comenta el Secretario Técnico Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza y Director del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT) que el siguiente punto del orden del día es el sexto, consistente en la clausura de esta sesión.

PUNTO NUMERO 6 El Arq. Daniel Eduardo Rivera Basulto - [Secretario de Movilidad del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.] y representante del presidente de la Junta de Gobierno, agradeciendo la atención a los presentes y reconociendo el esfuerzo y participación de la intervención de cada uno de los integrantes, da por clausurada la 3da. sesión ordinaria del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana Baja California (SITT), en punto de las 9 horas con 55 minutos del día 30 de octubre de 2018.

LISTA DE ASISTENCIA

[Signature]
ARQ. DANIEL EDUARDO RIVERA BASULTO
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y
SECRETARIO DE MOVILIDAD
DEL H.XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

[Signature]
LIC. EDUARDO ZUÑIGA PINEDA
COMISARIO
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

[Signature]
LIC. JAVIER GUADALUPE SALAS ESPINOZA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
Y DIRECTOR DEL SITT.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



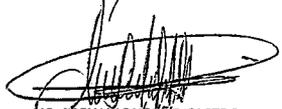

LIC. JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ
 EN REPRESENTACION DE
REG. LIC. ARNULFO GUERRERO LEÓN
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
 LEGISLACIÓN RÉGIMEN INTERNO
 VIALIDAD Y TRANSPORTE


EDGAR ALDANA EN REPRESENTACION DEL
REG. DR. JOSÉ MANUEL DE JESÚS ORTIZ AMPUDIA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL


ING. MARCELLO HINOJOSA JIMÉNEZ
 REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL


LIC. GUILLERMO OSORNIO Y ROSAS
 REPRESENTANTE PROPIETARIO
 SECTOR SOCIAL


C. MARIA CRUZ IBARRA
 EN REPRESENTACION DE
REG. ARQ. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 DE DESARROLLO URBANO,
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS


LIC. ARELY MONTAÑO CASTRO
 EN REPRESENTACION DE
C. LIC. ERNESTO AELLO ARVIZO
 REPRESENTANTE PROPIETARIO
 SECTOR ACADÉMICO


LIC. MIGUEL ANGEL TORREZ
 EN REPRESENTACION DEL TESORERO MUNICIPAL
 DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



**ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA BC
(SITT)**

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº.	PUESTO	SUELDO MENSUAL
1	DIRECTOR GENERAL	55,000
2	DIRECTOR DE OPERACIONES	40,000
3	COORDINACION JURIDICA	30,000
4	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	30,000
5	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA	30,000
6	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y TRANSPORTE	24,000
7	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE RECAUDO	22,000
8	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION	22,000
9	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	22,000
10	COORDINACION DE EVALUCION Y SEGUIMIENTO	20,000
11	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	20,000
12	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	20,000
13	ASISTENTE DEL DIRECTOR	16,000
14	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	16,000
15	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	14,000
16	DEPARTAMENTO DE ATENCION AL USUARIO	14,000
17	AUXILIAR CONTABLE	12,000
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,000
19	MENSAJERO	10,000
20	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	10,000
21	INTENDENCIA	8,000
TOTAL SUELDO MENSUAL 2019		447,000



EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.1 dictamen XXII-HDA-223/2018 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2019, del sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.**-----

ACTA No. 34 -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio **T-3332/2018 y T-3394/2018**, suscritos por el Tesorero Municipal, L.A.E. Ricardo Chavarría Morales, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB-1670/2018 e IN-CAB-1672/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integra la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-788/2018 y**





XXII-789/2018 mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que los días 20, 22, 23 y 26 de Noviembre y 07 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.-----

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión





de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2019 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.-----

SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2019, dándole prioridad a:-----

1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2019 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.-----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones permanecerán siendo el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.-----

3.- Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo recolector de basura y el arrendamiento.---

4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2019.





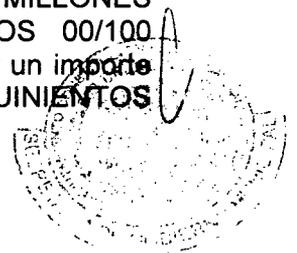
será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolescente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y víctimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.- -

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: - - - - -

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO AL SEXTO. - - - - -

SEPTIMO.- Se aprueban al organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Apertura Programática conteniendo el **Programa 82 - Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$51'011,442.00 M.N.** (CINCUENTA Y UN MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ingresos que se integran con una Aportación Municipal de **\$37'486,000.00 M.N.** (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como Ingresos Propios por un importe de **\$13'525,442.00 M.N.** (TRECE MILLONES QUINIENTOS





VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **149** plazas.-----

OCTAVO AL VIGESIMO SEPTIMO.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

[Handwritten signature]
LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.1 DICTAMEN XXII-HDA-223/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL DENOMINADA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE (IMDET).



TMPP-019

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4410	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2019

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	\$ 13,525,442.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 37,486,000.00
Ingresos en el ejercicio	\$ 51,011,442.00

Total de Ingresos en el ejercicio	\$ 51,011,442.00
--	-------------------------

Total de Ingresos	\$ 51,011,442.00
--------------------------	-------------------------

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$25,440,000.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,242,442.00
30000 SERVICIOS GENERALES	\$11,679,000.00
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,950,000.00
50000 BINES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$700,000.00
60000 INVERSION PUBLICA	\$1,000,000.00
90000 DEUDA PÚBLICA	

Total de egresos en el ejercicio	\$ 51,011,442.00
---	-------------------------

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ -
-------------------------------	-------------



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019**

NUMERO DE PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
500-101	USO DE CARTELERA	30,000.00
500-102	USO DE ESPACIO PARA VENTAS	450,000.00
500-103	USO DE ESPACIO PARA CAFETERIA	200,000.00
500-104	USO DE AUDITORIO	550,000.00
500-105	USO DE OFICINAS	-
500-106	USO DE GIMNASIO INDEPENDENCIA	43,000.00
500-107	SALON DE USOS MULTIPLES POR HORA	150,000.00
500-114	GIMNASIO DE PESAS CREA	72,000.00
500-108	USO DE GIMNASIO SALVATIERRA	2,000.00
500-109	USO GIMNASIO MARIANO	2,000.00
500-110	USO DE APARATOS DEPORTIVOS	-
500-111	DIFERENTES INSTALACIONES	18,000.00
500-112	USO GIMNASIO TIJUANA	18,000.00
	USO GIMNASIO BENITO JUAREZ	
	USO GIMNASIO REFORMA	-
TOTAL DE ENAJ. Y EXPLOT. DE BIENES		\$ 1,535,000.00
500-201	CAMPO DE FUTBOL SOCCER	1,300,000.00
500-202	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	525,000.00
500-203	CAMPO DE BEISBOL	70,000.00
500-204	CAMPO DE SOFTBOL	15,000.00
500-205	CANCHA DE BASQUETBOL	550,000.00
500-206	CANCHA DE TENIS	7,000.00
500-207	CANCHA DE VOLEYBOL	285,000.00
500-208	ALBERCA	820,000.00
500-214	CONSULTAS Y REHABILITACIONES	-
TOTAL DE SERV. ESP. DEPORTIVOS		\$ 3,572,000.00
500-301	CLASES DE BOX	70,000.00
500-302	CLASES DE LUCHA LIBRE	10,000.00
500-303	CLASES DE NATACION	2,300,000.00
500-304	CLASES DE AEROBICS	-
500-304	CLASES DE GIMNASIA	-
500-305	CLASES DE ARTES MARCIALES	-
500-306	INSCRIPCION POR CLASE	120,000.00
500-307	PLAN VACACIONAL	950,000.00
500-309	CLASES DE YOGA	-
500-308	CLASES DE ZUMBA	60,000.00
TOTAL DE CLASES DEPORTIVAS		\$ 3,510,000.00
500-401	ESTACIONAMIENTO	2,350,000.00
500-402	VENTA DE CERVEZA	2,300,000.00
400-403	VENTA DE SODAS	183,442.00
500-403	VENTA DE AGUA EMBOTELLADA	70,000.00
TOTAL DE SERV. Y CONSEJ. VARIAS		\$ 4,903,442.00
500-501	INGRESOS POR DONATIVOS	-
500-502	OTROS INGRESOS	5,000.00
TOTAL DE EXTRAORDINARIOS		\$ 5,000.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS		\$ 13,525,442.00
500-511	APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO	37,486,000.00
TOTAL SUBSIDIO 2019		\$ 37,486,000.00
TOTAL GLOBAL DE INGRESOS		\$ 51,011,442.00



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCION	Presupuesto Vigente
4.4.10.1.2.1	DIRECCIÓN	\$223,000.00
4.4.10.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$38,049,000.00
4.4.10.1.4.1	SUBDIRECCION TECNICA	\$4,787,000.00
4.4.10.1.5.1	SUBDIRECCION DE INSTALACIONES	\$7,952,442.00
TOTAL DE LA DEPENDENCIA		\$ 51,011,442.00



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2019
GLOBAL POR PARTIDA

Capítulo y/o Partida del Gasto	Descripción Partida	Presupuesto Vigente
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$6,800,000.00
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$6,000,000.00
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$200,000.00
13202	PRIMA VACACIONAL	\$540,000.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$2,800,000.00
13401	COMPENSACIONES	\$4,000,000.00
15201	INDEMNIZACIONES	\$100,000.00
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$5,000,000.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$225,000.00
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$49,000.00
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	\$59,000.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$45,000.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	\$90,000.00
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$670,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$475,000.00
21701	MATERIAL DIDACTICO	\$20,000.00
21801	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	\$30,000.00
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	\$145,000.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$92,000.00
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$37,000.00
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$100,000.00
22109	ALIMENTACIÓN PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	\$80,000.00
23804	OTRAS MERCANCÍAS	\$1,200,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$40,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$40,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$30,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$170,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$100,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$170,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$160,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$33,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,000,000.00
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$600,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$5,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$750,000.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$120,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$70,000.00
25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$30,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$400,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$20,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$1,200,000.00
27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$70,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,200,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$80,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$45,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$170,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$60,000.00
29302	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$60,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	\$50,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$137,442.00
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	\$50,000.00
29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS	\$45,000.00
29807	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS.	\$20,000.00

31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$2,700,000.00
31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	\$62,000.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$1,400,000.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$80,000.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	\$0.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$185,000.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	\$5,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO	\$300,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	\$50,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$30,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$440,000.00
33103	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	\$5,000.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$0.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$20,000.00
33303	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	\$75,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	\$30,000.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$70,000.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$0.00
33902	FOTOGRAFICOS	\$5,000.00
33903	SUBROGACIONES	\$900,000.00
33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	\$80,000.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$20,000.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$60,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.	\$60,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$20,000.00
34702	SERVICIO DE REMOLQUE	\$20,000.00
34801	COMISIONES POR VENTAS	\$1,250,000.00
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,000,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$10,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA	\$45,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$50,000.00
35707	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MÉQUINAS	\$50,000.00
35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$200,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$30,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA	\$10,000.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$260,000.00
36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	\$50,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$50,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	\$50,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	\$50,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$45,000.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$60,000.00
37503	RENTA DE VEHÍCULOS POR COMISIONES EN EL PAÍS	\$2,000.00
37901	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	\$0.00
37902	PEAJES	\$53,000.00
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	\$20,000.00
38101	GASTOS CEREMONIALES	\$40,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$25,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$42,000.00
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$10,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$10,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$10,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$330,000.00
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,040,000.00
39905	HOSPEDAJE PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	\$50,000.00
39906	TRANSPORTACIÓN DE DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	\$50,000.00

44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$1,000,000.00
44103	OTRAS AYUDAS	\$950,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$40,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	\$30,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$50,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$25,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$35,000.00
52201	APARATOS DEPORTIVOS	\$150,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	\$25,000.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$40,000.00
56601	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$35,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$50,000.00
56901	OTROS EQUIPOS	\$200,000.00
59101	SOFTWARE	\$20,000.00
61201	EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$1,000,000.00
Total		

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL		EJES		PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS											
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2019		DESCRIPCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO:		PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS											
DEPENDENCIA RESPONSABLE: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		DESCRIPCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO:		PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS											
NOMBRE DEL PROGRAMA: ENCAUSAR, PROMOVER Y DESARROLLAR LA CULTURA FISICA		DESCRIPCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO:		PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS											
OBJETIVO PRINCIPAL DEL P.M.D.: 3. Impulsar el deporte popular a través de la vida		DESCRIPCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO:		PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS											
NOMBRE DEL PROGRAMA ES		DESCRIPCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO:		PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS											
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE PROGRAMÁTICA	TIPO DE PROYECTO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA DE ACCIÓN P.M.D.	PRELIMINAR POR COMPONENTE	10000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000	TOTAL
4-4-10-1.1	PI1	Comentar al respecto la ciudad de vida de la población de Tijuana mediante la práctica de actividades físicas y deportivas	100 personas	12.1.2	5,071,442.00	25,440,000.00	10,742,442.00	11,879,000.00	3,500,000.00	700,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	51,071,442.00
4-4-10-1.1	PI1	La población de la ciudad de Tijuana se integra en actividades deportivas y de cultura física promovidas por el IMDET	100 personas	12.1.2	5,071,442.00	25,440,000.00	10,742,442.00	11,879,000.00	3,500,000.00	700,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	51,071,442.00
4-4-10-1.2.1	PI1	Programas deportivos para habitantes de la ciudad de Tijuana con discapacidad	100 personas	12.1.2	233,000.00	0.00	68,000.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,000.00
4-4-10-1.2.1	PI1	Implementación de programas deportivos para habitantes de la ciudad de Tijuana con discapacidad	100 personas	12.1.2	233,000.00	0.00	68,000.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,000.00
4-4-10-1.3.1	PI1	Apoyos a la población de Tijuana, académicos por su deporte para la práctica de actividades deportivas autorizadas	100 personas	12.1.2	31,048,000.00	75,440,000.00	3,970,000.00	8,348,000.00	3,900,000.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,446,000.00
4-4-10-1.3.1	PI1	Apoyos a la población de Tijuana, académicos por su deporte para la práctica de actividades deportivas autorizadas	100 personas	12.1.2	31,048,000.00	75,440,000.00	3,970,000.00	8,348,000.00	3,900,000.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,446,000.00
4-4-10-1.4.1	PI1	Programas y Actividades deportivas y de cultura física dirigidos a la infancia y adolescencia promovidos	100 personas	12.1.2	4,777,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,777,000.00
4-4-10-1.4.1	PI1	Programas y Actividades deportivas y de cultura física dirigidos a la infancia y adolescencia promovidos	100 personas	12.1.2	4,777,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,777,000.00
4-4-10-1.5.1	PI1	Unidades deportivas para uso deportivo y recreativo (rehabilitación y acondicionamiento)	100 personas	12.1.2	7,952,442.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,952,442.00
4-4-10-1.5.1	PI1	Rehabilitación y mantenimiento de canchales y campos para uso deportivo	100 personas	12.1.2	7,952,442.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,952,442.00

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:
 LIC. ORTEGA LUIS ROSAS

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR Y RESPONSABLE DE LA DEFERENCIA:
 ROMBERO MANOJEL VILLASO



EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.1 dictamen XXII-HDA-223/2018** relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2019, del sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.-----

ACTA No. 34 -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio **T-3332/2018** y **T-3394/2018**, suscritos por el Tesorero Municipal, L.A.E. Ricardo Chavarría Morales, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB-1670/2018** e **IN-CAB-1672/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integro la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-788/2018** y





XXII-789/2018 mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que los días 20, 22, 23 y 26 de Noviembre y 07 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

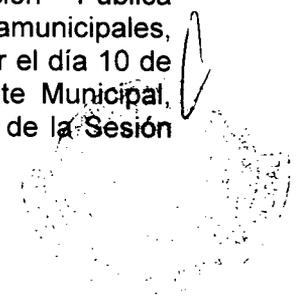
CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.-----

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión





de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2019 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.-----

SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2019, dándole prioridad a:-----

1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2019 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.-----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones permanecerán siendo el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.-----

3.- Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo recolector de basura y el arrendamiento.-----

4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2019





será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolescente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y víctimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.- -

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: - - - - -

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO AL NOVENO. - - - - -

DECIMO.- Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), Apertura Programática conteniendo el **Programa 89 - Vivienda y Suelo Urbano**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de **\$13'064,134.00 M.N.** (TRECE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con una Aportación Municipal de **\$1'911,200.00 M.N.** (UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), e **Ingresos Propios** por un importe de **\$11'152,934.00 M.N.** (ONCE





MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de 22 plazas.-----

DECIMO PRIMERO AL VIGESIMO SEPTIMO.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

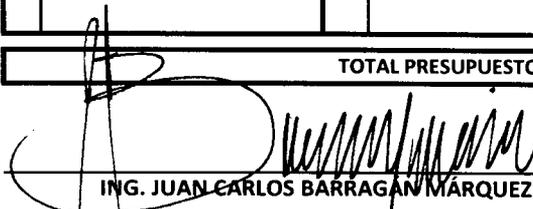

LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ

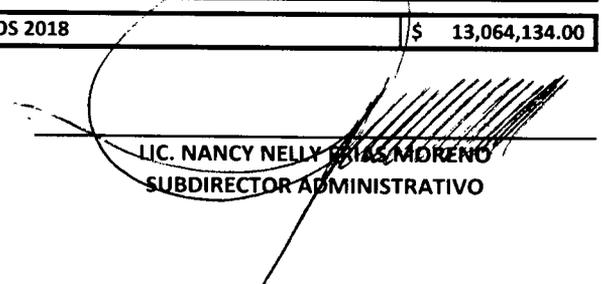
CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.1 DICTAMEN XXII-HDA-223/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL DENOMINADA FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA (PROMUN).



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL TIJUANA
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019**

RUBRO/TIPO/CONCEPTO				PRESUPUESTO
RUBRO	TIPO	CONCEPTO		2019
7	71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 11,152,934.00
		INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		\$ 11,152,934.00
		7101	FRACC. EL PIPILA	\$ 131,578.00
		7102	FRACC. TIERRA Y LIBERTAD	\$ 2,200.00
		7103	FRACC. HEROES DE LA INDEPENDENCIA	\$ 31,813.00
		7104	FRACC. 10 DE MAYO	\$ 9,166.00
		7105	FRACC. INSURGENTES	\$ 4,401.00
		7106	CONJUNTO HABITACIONAL XVIII AYUNTAMIENTO	\$ 427,066.00
		7107	APORTACIÓN Y/O VENTA DE TERRENOS	\$ -
		7108	VENTA DE TERRENOS COMERCIALES	\$ 731,398.00
		7109	FRACC. TIJUANA PROGRESO	\$ 6,559,887.00
		7111	FRACC. CAÑADAS DEL FLORIDO	\$ 951,826.00
		7112	FRACC. LA JOYA	\$ 251,248.00
		7113	OTROS INGRESOS	\$ 316,727.00
		7114	CONSTANCIAS DE FINIQUITO SIMPLES	\$ 15,253.00
		7115	CESIONES DE DERECHO	\$ 182,000.00
		7116	COBRO POR EXPEDICIÓN DE TITULOS DE PROPIEDAD	\$ 380,000.00
		7117	INTERESES POR INVERSIÓN	\$ 406,236.00
		7118	INTERESES MORATORIOS	\$ 749,521.00
		7119	DIFERENCIA EN CHEQUES Y DEPOSITOS	\$ 114.00
		7121	BANQUETAS	\$ 2,500.00
9	96	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 1,911,200.00
		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS		\$ 1,911,200.00
		9601	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	\$ 1,911,200.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018				\$ 13,064,134.00


ING. JUAN CARLOS BARRAGAN MARQUEZ
 DIRECTOR GENERAL
 DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA


LIC. NANCY NELLY BRITAS MORENO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**TIJUANA**

RAMO 4- PARAMUNICIPALES

**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
PRESUPUESTO POR CAPITULO**

Capitulo	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	Presupuesto 2019
10000		SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,718,445.00
	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,370,333.00
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 180,000.00
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 353,166.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 208,997.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 955,382.00
	13401	COMPENSACIONES	\$ 1,910,744.00
	15201	INDEMNIZACIONES	\$ 180,000.00
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 2,559,823.00
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 549,356.00
	21101	MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA	\$ 64,519.00
	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 5,000.00
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 4,976.00
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 8,500.00
	21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$ 1,500.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 34,000.00
	22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	\$ 1,500.00
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 3,000.00
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$ 7,000.00
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 10,000.00
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 10,000.00
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 3,000.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 3,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 10,000.00

**TIJUANA**

RAMO 4- PARAMUNICIPALES

**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
PRESUPUESTO POR CAPITULO**

Capitulo	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	Presupuesto 2019
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 100,000.00
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 180,000.00
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 7,000.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 1,500.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 5,000.00
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,500.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 5,000.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 73,361.00
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	\$ 5,000.00
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN Y APARATOS ELECTRONICOS	\$ 3,000.00
30000		SERVICIOS GENERALES	\$ 3,683,333.00
	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 355,000.00
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 20,000.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 26,000.00
	31701	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 6,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFICO Y DE MENSAJERÍA	\$ 1,500.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 612,480.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$ 70,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 3,000.00
	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	\$ 95,000.00
	33102	HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORÍAS	\$ -
	33103	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	\$ 20,000.00
	33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 10,000.00
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 65,000.00

**TIJUANA**

**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
PRESUPUESTO POR CAPITULO**

RAMO 4- PARAMUNICIPALES

Capitulo	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	Presupuesto 2019
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 5,000.00
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 25,000.00
	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 10,000.00
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 322,000.00
	33903	SUBROGACIONES	\$ 397,325.00
	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	\$ 80,000.00
	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 125,000.00
	34102	AVALÚOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS	\$ 15,000.00
	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 35,000.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 20,000.00
	35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 40,000.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 8,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 53,000.00
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$ 5,000.00
	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$ 938,402.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA	\$ 25,000.00
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 5,000.00
	36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	\$ 5,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS	\$ 10,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 8,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 8,000.00
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$ 5,000.00
	37902	PEAJES	\$ 3,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
PRESUPUESTO POR CAPITULO

RAMO 4- PARAMUNICIPALES

Capitulo	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	Presupuesto 2019
	38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$ 3,000.00
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 10,000.00
	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 68,626.00
	39501	PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 20,000.00
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$ 130,000.00
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 15,000.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 53,000.00
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 12,000.00
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 30,000.00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 8,000.00
	56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 3,000.00
60000		INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA	\$ 1,060,000.00
	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ -
	61501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO-RECURSOS PROPIOS	\$ 100,000.00
	62101	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 960,000.00
	62401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ -
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019			\$ 13,064,134.00

RAMO 4- PARAMUNICIPALES



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa	Partida Específica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2019
4.6.1.1.2.1		DIRECCIÓN GENERAL	\$ 1,548,565.00
4.6.1.1.2.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 261,837.00
4.6.1.1.2.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 90,000.00
4.6.1.1.2.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 41,834.00
4.6.1.1.2.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 190,080.00
4.6.1.1.2.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 380,528.00
4.6.1.1.2.1	15201	INDEMNIZACIONES	\$ -
4.6.1.1.2.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 510,786.00
4.6.1.1.2.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ 56,000.00
4.6.1.1.2.1	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,000.00
4.6.1.1.2.1	38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$ 1,500.00
4.6.1.1.2.1	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ -
4.6.1.1.2.1	39501	PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ -
4.6.1.1.3.1		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 4,028,526.00
4.6.1.1.3.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 267,926.00
4.6.1.1.3.1	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 180,000.00
4.6.1.1.3.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 80,000.00
4.6.1.1.3.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 41,939.00
4.6.1.1.3.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 197,800.00
4.6.1.1.3.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 397,924.00
4.6.1.1.3.1	15201	INDEMNIZACIONES	\$ 180,000.00
4.6.1.1.3.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 534,137.00
4.6.1.1.3.1	21101	MATERIALES Y ÚTILES MENORES DE OFICINA	\$ 64,519.00
4.6.1.1.3.1	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 4,976.00
4.6.1.1.3.1	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 8,500.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

RAMO 4- PARAMUNICIPALES

Unidad Administrativa	Partida Específica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2019
4.6.1.1.3.1	21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$ 1,500.00
4.6.1.1.3.1	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 34,000.00
4.6.1.1.3.1	22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	\$ 1,500.00
4.6.1.1.3.1	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 3,000.00
4.6.1.1.3.1	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$ 7,000.00
4.6.1.1.3.1	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 10,000.00
4.6.1.1.3.1	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 10,000.00
4.6.1.1.3.1	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 3,000.00
4.6.1.1.3.1	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 3,000.00
4.6.1.1.3.1	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 10,000.00
4.6.1.1.3.1	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 100,000.00
4.6.1.1.3.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ 20,000.00
4.6.1.1.3.1	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 1,500.00
4.6.1.1.3.1	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,500.00
4.6.1.1.3.1	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 7,000.00
4.6.1.1.3.1	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	\$ 3,000.00
4.6.1.1.3.1	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 75,000.00
4.6.1.1.3.1	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 20,000.00
4.6.1.1.3.1	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 26,000.00
4.6.1.1.3.1	31701	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 6,000.00
4.6.1.1.3.1	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFICO Y DE MENSAJERÍA	\$ 1,500.00
4.6.1.1.3.1	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 612,480.00
4.6.1.1.3.1	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE	\$ 70,000.00



TIJUANA

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2019
4.6.1.1.3.1	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 3,000.00
4.6.1.1.3.1	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 65,000.00
4.6.1.1.3.1	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 10,000.00
4.6.1.1.3.1	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 15,000.00
4.6.1.1.3.1	33903	SUBROGACIONES	\$ 397,325.00
4.6.1.1.3.1	33905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	\$ 80,000.00
4.6.1.1.3.1	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 70,000.00
4.6.1.1.3.1	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 35,000.00
4.6.1.1.3.1	35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 40,000.00
4.6.1.1.3.1	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA	\$ 8,000.00
4.6.1.1.3.1	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	37101	PASAJES AÉREOS	\$ 10,000.00
4.6.1.1.3.1	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 8,000.00
4.6.1.1.3.1	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 8,000.00
4.6.1.1.3.1	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	37902	PEAJES	\$ 3,000.00
4.6.1.1.3.1	38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$ 1,500.00
4.6.1.1.3.1	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 10,000.00
4.6.1.1.3.1	39501	PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 20,000.00
4.6.1.1.3.1	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$ 130,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

RAMO 4- PARAMUNICIPALES

Unidad Administrativa	Partida Específica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2019
4.6.1.1.3.1	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 15,000.00
4.6.1.1.3.1	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 12,000.00
4.6.1.1.3.1	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 30,000.00
4.6.1.1.3.1	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 8,000.00
4.6.1.1.3.1	56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 3,000.00
4.6.1.1.4.1		SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	\$ 4,044,995.00
4.6.1.1.4.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 248,600.00
4.6.1.1.4.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 40,166.00
4.6.1.1.4.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 38,125.00
4.6.1.1.4.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 173,296.00
4.6.1.1.4.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 342,709.00
4.6.1.1.4.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 460,020.00
4.6.1.1.4.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ 33,500.00
4.6.1.1.4.1	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,500.00
4.6.1.1.4.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,677.00
4.6.1.1.4.1	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 280,000.00
4.6.1.1.4.1	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	\$ 75,000.00
4.6.1.1.4.1	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 10,000.00
4.6.1.1.4.1	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 307,000.00
4.6.1.1.4.1	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIVERSOS	\$ 938,402.00
4.6.1.1.4.1	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA	\$ 25,000.00
4.6.1.1.4.1	61501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 100,000.00
4.6.1.1.4.1	62101	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 960,000.00
4.6.1.1.5.1		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 1,579,981.00
4.6.1.1.5.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 247,349.00
4.6.1.1.5.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 85,000.00

RAMO 4- PARAMUNICIPALES



TIJUANA

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2019
4.6.1.1.5.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 38,957.00
4.6.1.1.5.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 171,710.00
4.6.1.1.5.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 339,135.00
4.6.1.1.5.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 455,223.00
4.6.1.1.5.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ 33,500.00
4.6.1.1.5.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 30,481.00
4.6.1.1.5.1	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	\$ 15,000.00
4.6.1.1.5.1	33103	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	\$ 20,000.00
4.6.1.1.5.1	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 10,000.00
4.6.1.1.5.1	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 30,000.00
4.6.1.1.5.1	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 20,000.00
4.6.1.1.5.1	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 15,000.00
4.6.1.1.5.1	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 68,626.00
4.6.1.1.6.1		GESTIÓN SOCIAL	\$ 822,593.00
4.6.1.1.6.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 161,235.00
4.6.1.1.6.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 30,000.00
4.6.1.1.6.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 21,560.00
4.6.1.1.6.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 98,000.00
4.6.1.1.6.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 184,988.00
4.6.1.1.6.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 248,310.00
4.6.1.1.6.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ 37,000.00
4.6.1.1.6.1	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,500.00
4.6.1.1.6.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,000.00
4.6.1.1.6.1	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 22,000.00
4.6.1.1.8.1		GESTION Y/O ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL	\$ 1,039,474.00
4.6.1.1.8.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 183,386.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
 PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

RAMO 4- PARAMUNICIPALES

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2019
4.6.1.1.8.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 28,000.00
4.6.1.1.8.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 26,582.00
4.6.1.1.8.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 124,496.00
4.6.1.1.8.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 265,460.00
4.6.1.1.8.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 351,347.00
4.6.1.1.8.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,203.00
4.6.1.1.8.1	33201	SERVICIOS DE ASESORÍAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 10,000.00
4.6.1.1.8.1	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 25,000.00
4.6.1.1.8.1	34102	AVALÚOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS	\$ 15,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019			\$ 13,064,134.00

ING. JUAN CARLOS BARRAGAN MÁRQUEZ
 DIRECTOR GENERAL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

LIC. NANCY NELLY PRIAS ROBERTO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TIJUANA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2019</p>									
<p>SECRETARÍA: DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</p>		<p>DEPENDENCIA RESPONSABLE: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA</p>		<p>DESAGREGACIÓN POR SEXO:</p>		<p>FEMENINO:</p>		<p>MASCULINO:</p>	
<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO</p>		<p>62%</p>		<p>38%</p>		<p>62%</p>		<p>38%</p>	
<p>OBJETIVO PRINCIPAL DEL PMD: 4.- SER UNA METROPOLI DE VANGUARDIA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA, INTEGRADAS COMO ZONA METROPOLITANA, ORDENADA, LIMPIA Y DEBIDAMENTE ALUMBRADA CON</p>		<p>DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:</p>		<p>0-14 AÑOS</p>		<p>16-44 AÑOS</p>		<p>65 ó MAS</p>	
<p>No. PROGRAMA: 89</p>		<p>0%</p>		<p>74%</p>		<p>22%</p>		<p>4%</p>	
<p>EJES</p> <p>PMD: 2.5.3.1 FORTALECER LAS INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRdenes DE GOBIERNO Y LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE CONJUGAR ESFUERZOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA. PED: 5.4.1.7 INSTRUMENTAR ESQUEMAS DE COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRdenes DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD ORGANIZADA, PARA BRINDAR SERVICIOS EN UN ENTORNO DIGNO DE VIVIENDA A FIN DE EVITAR SU ABANDONO A CAUSA DE INSEGURIDAD Y DESABASTO DE SERVICIOS. PMD: 4.3.1.2 ALENTAR A LA CIUDADANÍA INSCRIBIR SU PROPIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO PARA OBTENER CERTEZA JURÍDICA.</p>									
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019 CANTIDAD PROGRAMADA	VINCULACIÓN LINEA DE ACCIÓN PMD	PRESUPUESTO POR COMPONENTE		
4.6.1.1.2.1	010000	FIN	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN, REGULARIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CERTEZA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD EN LOS FRACCIONAMIENTOS A CARGO DEL FIDEICOMISO DESTINADOS A OTORGAR VIVIENDA A POBLACIÓN DE TIJUANA DE ESCASOS RECURSOS.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS	100%	4-3-1.2	\$ 13,064,134		
4.6.1.1.2.1	011000	PROPÓSITO	LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE TIJUANA HABITAN EN FRACCIONAMIENTOS ORDENADOS Y A CARGO DEL FIDEICOMISO CON INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVOES	50%	4-3-1.2	\$ 13,064,134		
4.6.1.1.2.1	011100	COMPONENTE 1	VIVIENDA ECONÓMICA OFERTADA PARA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS	PORCENTAJE DE VIVIENDA OFERTADA	25%	4-3-1.2	\$ 5,810,390		
4.6.1.1.6.1	011101	ACTIVIDAD 1	REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CENSO DE VIVIENDA	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CENSADAS	25%	4-3-1.2	\$ 822,593		
4.6.1.1.3.1	011102	ACTIVIDAD 2	EJECUTAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE COBRANZA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE COBRANZA	25%	4-3-1.2	\$ 4,008,526		
4.6.1.1.8.1	011103	ACTIVIDAD 3	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL	25%	4-3-1.2	\$ 979,271		
4.6.1.1.5.1	011200	COMPONENTE 2	FAMILIAS QUE ADQUIRIERON VIVIENDAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS A CARGO DEL FIDEICOMISO HAN OBTENIDO SUS TÍTULOS DE PROPIEDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO	25%	4-3-1.2	\$ 3,148,546		

 AYUNTAMIENTO DE TIJUANA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2019									
SECRETARÍA:		DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		DESAGREGACIÓN POR SEXO:		DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:		FEMENINO:	MASCULINO:
DEPENDENCIA RESPONSABLE:		FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA		62%		0-14 AÑOS		62%	38%
NOMBRE DEL PROGRAMA:		VIVIENDA Y SUELO URBANO		22%		16-44 AÑOS			
OBJETIVO PRINCIPAL DEL PMD:		4- SER UNA METROPOLI DE VANGUARDIA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA, INTEGRADAS COMO ZONA METROPOLITANA. ORDENADA, LIMPIA Y DEBIDAMENTE ALUMBRADA CON		25%		74%			
No. PROGRAMA:		89		25%		45-64 AÑOS			
EJES		PMD: 2.5.3.1 FORTALECER LAS INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE CONJUGAR ESFUERZOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA.		25%		65 O MAS			
		PED: 5.4.1.7 INSTRUMENTAR ESQUEMAS DE COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD ORGANIZADA, PARA BRINDAR SERVICIOS EN UN ENTORNO DIGNO DE VIVIENDA. A FIN DE EVITAR SU ABANDONO A CAUSA DE INSEGURIDAD Y DESABASTO DE SERVICIOS.		25%		4%			
		PMD: 4.3.1.2 ALENTAR A LA CIUDADANÍA INSCRIBIR SU PROPIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO PARA OBTENER CERTEZA JURÍDICA.		25%					
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019 CANTIDAD PROGRAMADA	VINCULACIÓN LINEA DE ACCIÓN PMD	PRESUPUESTO POR COMPONENTE		
4.6.1.1.5-1	011201	ACTIVIDAD 1	REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS Y DE CARTERA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS TRIMESTRAL: 11% 20% 31% 41% ANUAL: 25% 25% 25% 25%	4-3-1.2	4-3-1.2	\$ 787,668		
4.6.1.1.5-1	011202	ACTIVIDAD 2	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA TRIMESTRAL: 11% 20% 31% 41% ANUAL: 25% 25% 25% 25%	4-3-1.2	4-3-1.2	\$ 723,687		
4.6.1.1.2-1	011203	ACTIVIDAD 3	GESTIONAR LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES TRIMESTRAL: 11% 20% 31% 41% ANUAL: 25% 25% 25% 25%	4-3-1.2	4-3-1.2	\$ 1,637,191		
4.6.1.1.4-1	011300	COMPONENTE 3	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA URBANA, VIVIENDA RECUPERADA Y REHABILITADA Y ADECUADO MANTENIMIENTO DE FRACCIONAMIENTOS.	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TRIMESTRAL: 11% 20% 31% 41% ANUAL: 25% 25% 25% 25%	4-3-1.2	4-3-1.2	\$ 4,105,198		
4.6.1.1.4-1	011301	ACTIVIDAD 1	EJECUTAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO TRIMESTRAL: 11% 20% 31% 41% ANUAL: 25% 25% 25% 25%	4-3-1.2	4-3-1.2	\$ 2,333,537		
4.6.1.1.4-1	011302	ACTIVIDAD 2	REHABILITAR VIVIENDAS RECUPERADAS	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RECUPERADAS TRIMESTRAL: 11% 20% 31% 41% ANUAL: 25% 25% 25% 25%	4-3-1.2	4-3-1.2	\$ 1,711,458		
4.6.1.1.4-1	011303	ACTIVIDAD 3	ELABORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TRIMESTRAL: 11% 20% 31% 41% ANUAL: 25% 25% 25% 25%	4-3-1.2	4-3-1.2	\$ 60,203		

121

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2019			
SECRETARÍA: DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		DESAGREGACIÓN POR SEXO:	
DEPENDENCIA RESPONSABLE: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA		FEMENINO: 62% MASCULINO: 38%	
NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO		DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:	
OBJETIVO PRINCIPAL DEL PMD: 4.- SER UNA METROPOLI DE VANGUARDIA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA, INTEGRADAS COMO ZONA METROPOLITANA. ORDENADA. LIMPIA Y DEBIDAMENTE ALUMBRADA CON		0-14 AÑOS 16-44 AÑOS 0% 74% 45-64 AÑOS 65 O MAS 22% 4%	
No. PROGRAMA: 89			
EJES:			
PND: 2.5.3.1 FORTALECER LAS INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE CONJUGAR ESFUERZOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA. PED: 5.4.1.7 INSTRUMENTAR ESQUEMAS DE COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD ORGANIZADA, PARA BRINDAR SERVICIOS EN UN ENTORNO DIGNO DE VIVIENDA A FIN DE EVITAR SU ABANDONO A CAUSA DE INSEGURIDAD Y DESABASTO DE SERVICIOS. PMD: 4.3.1.2 ALENTAR A LA CIUDADANÍA INSCRIBIR SU PROPIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO PARA OBTENER CERTEZA JURÍDICA.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (RESUMEN NARRATIVO)
			UNIDAD DE MEDIDA META 2019 CANTIDAD PROGRAMADA
			LIC. NANCY BELLY FERRAS GARCÍA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
			LIC. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÉRQUEZ DIRECTOR GENERAL
			PRESUPUESTO POR COMPONENTE
			VINCULACIÓN LINEA DE ACCIÓN PMD



H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PLANTILLA DE PERSONAL DE 2019

Id.	Grado	Puesto	Sueldo 2019
1	CONFIANZA	DIRECTOR	\$ 58,500.00
2	CONFIANZA	SECRETARIO	\$ 13,000.00
3	CONFIANZA	ESTAFETA	\$ 15,540.00
4	CONFIANZA	RECEPCIONISTA	\$ 8,000.00
5	CONFIANZA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 34,000.00
6	CONFIANZA	CONTADOR	\$ 25,200.00
7	CONFIANZA	SISTEMAS Y PRESUPUESTO	\$ 27,200.00
8	CONFIANZA	CAJERA	\$ 12,500.00
9	CONFIANZA	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	\$ 34,000.00
10	CONFIANZA	JEFE DE CONSTRUCCION	\$ 19,000.00
11	CONFIANZA	JEFE DE PROYECTOS	\$ 17,148.00
12	CONFIANZA	JEFE DE DISEÑO	\$ 16,500.00
13	CONFIANZA	SUBDIRECTOR JURIDICO	\$ 34,000.00
14	CONFIANZA	AUXILIAR A	\$ 18,810.00
15	CONFIANZA	AUXILIAR C	\$ 16,095.00
16	CONFIANZA	AUXILIAR B	\$ 16,950.00
17	CONFIANZA	SUBDIRECCION DE PROMOCION SOCIAL	\$ 23,000.00
18	CONFIANZA	AUXILIAR 1	\$ 16,000.00
19	CONFIANZA	AUXILIAR 2	\$ 10,000.00
20	CONFIANZA	JEFE DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	\$ 23,100.00
21	CONFIANZA	ANALISTA 1	\$ 22,000.00
22	CONFIANZA	ANALISTA 2	\$ 17,148.00
Tota		22	MONTO \$ 477,691.00


 Ing. Juan Carlos Barragán Márquez
 Director
 Fideicomiso Promotora Municipal de
 Tijuana


 Lic. Nancy Frías Mereno
 Sub-Director Administrativo



EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.1 dictamen XXII-HDA-223/2018 relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, Programas operativos Anuales y Plantilla de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2019, del sector Central y Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, que formula el Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.**-----

ACTA No. 34 -----

ANTECEDENTES:-----

1.- Que el día 01 de Noviembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficio **T-3332/2018** y **T-3394/2018**, suscritos por el Tesorero Municipal, L.A.E. Ricardo Chavarría Morales, a los que se le anexa documentación relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Administración Pública Centralizada del Municipio y a la Entidades Paramunicipales, con el fin de ponerlos a consideración de los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso, su aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB-1670/2018** e **IN-CAB-1672/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integro la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-788/2018** y





XXII-789/2018 mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que los días 20, 22, 23 y 26 de Noviembre y 07 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo sesiones de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de la documentación recibida, y concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 81 fracción II del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta H. Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de los proyectos de presupuestos de egresos.-----

CUARTO.- Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico establece que aprobados los Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales, deberá remitirse al Congreso del Estado a más tardar el día 10 de diciembre de cada año, por conducto del Presidente Municipal, copias de los mismos, de sus programas y del Acta de la Sesión





de Cabildo en que fueron aprobados, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública.-----

QUINTO.- El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos se elaboró tomando en cuenta los Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2019 presentados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, debidamente alineados para contribuir al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en los ejes de: Ciudad Incluyente, Ciudad Competitiva, Ciudad Segura, Ciudad Sustentable, y Ciudad Eficiente y Democrática.-----

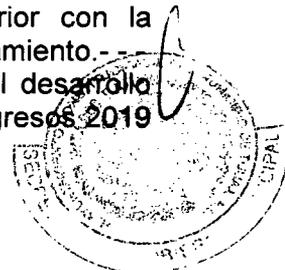
SEXTO.- Por ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se considera conservador y toma como base nuestras expectativas de ingreso para el próximo año fiscal 2019, dándole prioridad a:-----

1.- Seguridad Pública, Con el presupuesto del 2019 se busca transformar a la policía para convertirla en una corporación profesional, capacitada de conformidad con los lineamientos nacionales y certificados bajo estándares internacionales. Dotar de más y mejor equipo de protección personal y radiocomunicación a la policía y bomberos.-----

2.- Servicios Públicos Municipales, Encaminado a mejorar la imagen urbana del municipio de Tijuana. Sus principales acciones permanecerán siendo el mantenimiento del alumbrado público, el mantenimiento de los semáforos, la limpieza de las vialidades, la recolección de basura, la conservación de las áreas verdes, así como el mantenimiento y rehabilitación de la señalización vial de la ciudad.-----

3.- Inversión Pública, En esta materia la principal acción será la rehabilitación y mantenimiento de vialidades, para dar continuidad a los programas de movilidad urbana dando prioridad a las vialidades de 1er. orden, complementando lo anterior con la adquisición del equipo recolector de basura y el arrendamiento.-----

4.- Desarrollo Social, Con el objetivo de potenciar el desarrollo humano y el de las comunidades, el Presupuesto de Egresos 2019





será dirigido a realizar acciones y programas para generar mayor participación ciudadana y fortalecer el tejido social a través del deporte y la cultura en zonas con alto rezago social, como una forma de prevención de la violencia, el delito y de las conductas de riesgo especialmente entre adolescente y jóvenes. Buscamos afrontar las carencias sociales de las familias, por lo cual fortaleceremos el programa de la Beca RAITE para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos y de igual forma el programa de infraestructura social será destinado a llevar los servicios básicos a las viviendas que más lo necesiten para mejorar la calidad de vida de su habitantes, así mismo seguiremos atendiendo a adultos mayores, víctimas de violencia, personas en situación de calle, personas con discapacidad y víctimas de siniestros para atenderlos con programas integrales y apoyos asistenciales.- -

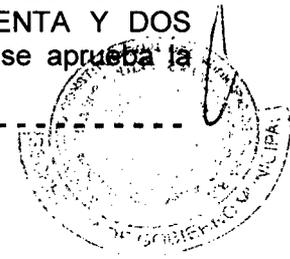
Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda, somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para su análisis y aprobación en su caso los siguientes: - - - - -

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO AL DECIMO QUINTO. - - - - -

DECIMO SEXTO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), Apertura Programática conteniendo el **Programa 101 - Participación Ciudadana**; los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$7'353,772.00 M.N.** (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como se aprueba la plantilla de personal de **16** plazas.-

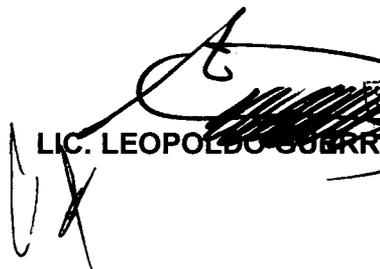
DECIMO SEPTIMO AL VIGESIMO SEPTIMO. - - - - -





Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ


CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.1 DICTAMEN XXII-HDA-223/2017 RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA (IMPAC).



UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA ENTIDAD
4.2.2.1.1.1	INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO : GOBIERNO

INGRESO:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 7,353,772.00
SALDO EN BANCOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO	\$ 7,353,772.00

EGRESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,975,995.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 516,300.00
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 836,477.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25,000.00
TOTAL DE EGRESOS EN EL EJERCICIO	\$ 7,353,772.00

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ -
-------------------------------	-------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(IMPAC)

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA

NO. PROYECTO: 101

UNIDAD ADMINISTRATIVA		PRESUPUESTO INICIAL	%
4.2.2.2.1.1	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	\$1,318,076.00	17.9%
4.2.2.3.1.1	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	\$994,272.00	13.5%
4.2.2.4.1.1	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL	\$3,279,893.00	44.6%
4.2.2.5.1.1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$1,761,531.00	24.0%
TOTAL DE LA DEPENDENCIA		\$7,353,772.00	100%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
 POR PARTIDAS GLOBALES

NO. PROYECTO: 101			PRESUPUESTO INICIAL	%
CAPITULO/CONCEPTO	CLASIFICADOR POR OBJETO	NOMBRE DE LA PARTIDA		
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,019,801.00	
	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$1,019,801.00	13.9%
12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$408,000.00	
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$408,000.00	5.5%
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,625,880.00	
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$144,297.00	2.0%
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$715,520.00	9.7%
	13401	COMPENSACIONES	\$1,766,063.00	24.0%
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,922,314.00	
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$1,922,314.00	26.1%
10000		SUMA DE SERVICIOS PERSONALES	\$5,978,995.00	78.5%
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$252,800.00	
	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$90,000.00	1.2%
	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$20,000.00	0.3%
	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS.	\$5,000.00	0.1%
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$6,000.00	0.1%
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$100,000.00	1.4%
	21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$3,000.00	0.0%
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$28,800.00	0.4%
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$20,000.00	
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$5,000.00	0.1%
	22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	\$15,000.00	0.2%
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	\$10,000.00	
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$10,000.00	0.1%
25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$80,000.00	
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$70,000.00	1.0%
	25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$10,000.00	0.1%
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$114,000.00	
	26101	COMBUSTIBLES	\$110,000.00	1.5%
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,000.00	0.1%
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$39,500.00	
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,500.00	0.0%
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$4,500.00	0.1%
	29302	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	\$2,500.00	0.0%
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,000.00	0.1%
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$15,000.00	0.2%
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	\$5,000.00	0.1%
20000		SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$518,300.00	8.1%
31000		SERVICIOS BÁSICOS	\$127,145.00	
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$80,000.00	1.1%
	31301	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$20,000.00	0.3%
	31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$13,945.00	0.2%
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$12,200.00	0.2%
	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	\$1,000.00	0.0%
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$29,932.00	
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	\$28,800.00	0.4%
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$1,132.00	0.0%
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$186,500.00	
	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	\$20,000.00	0.3%
	33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$0.00	0.0%
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$94,500.00	1.3%
	33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	\$7,000.00	0.1%
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$15,000.00	0.2%
	33901	ESTUDIOS DE MERCADO	\$50,000.00	0.7%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
 POR PARTIDAS GLOBALES

NO. PROYECTO: 101			PRESUPUESTO INICIAL	%
CAPITULO/CONCEPTO	CLASIFICADOR POR OBJETO	NOMBRE DE LA PARTIDA		
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$26,700.00	
	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$15,000.00	0.2%
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$11,700.00	0.2%
35000		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$125,000.00	
	35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$20,000.00	0.3%
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$10,000.00	0.1%
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$15,000.00	0.2%
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,000.00	0.7%
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$20,000.00	0.3%
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$10,000.00	0.1%
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$29,200.00	
	37201	PASAJES TERRESTRES	\$10,000.00	0.1%
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$15,000.00	0.2%
	37902	PEAJES	\$4,200.00	0.1%
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$312,000.00	
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$2,000.00	0.0%
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$150,000.00	2.0%
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$160,000.00	2.2%
	39905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	\$0.00	0.0%
30000		SUMA DE SERVICIOS GENERALES	\$836,477.00	13.0%
51000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$10,000.00	
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$10,000.00	0.1%
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$15,000.00	
	56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$15,000.00	0.2%
50000		SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$25,000.00	0.4%
		TOTAL GLOBAL	\$7,353,772.00	100.0%



TIJUANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
 POR PROGRAMA Y PARTIDA

NO. PROYECTO: 101			PRESUPUESTO INICIAL	%
CAPITULO/ CONCEPTO	CLASIFICADOR POR OBJETO	NOMBRE DE LA PARTIDA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 4.2.2.2.1.1 DIRECCION GENERAL EJECUTIVA				
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$159,328.00	
	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$159,328.00	12.1%
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$495,153.00	
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$26,120.00	2.0%
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$129,520.00	9.8%
	13401	COMPENSACIONES	\$339,513.00	25.8%
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$362,450.00	
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$362,450.00	27.5%
10000		SUMA DE SERVICIOS PERSONALES	\$1,016,931.00	77.2%
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$55,500.00	
	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$20,000.00	1.5%
	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$2,500.00	0.2%
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$6,000.00	0.5%
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$25,000.00	1.9%
	21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$2,000.00	0.2%
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$15,000.00	
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$5,000.00	0.4%
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$10,000.00	0.8%
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$21,000.00	
	26101	COMBUSTIBLES	\$19,000.00	1.4%
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,000.00	0.2%
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$4,000.00	
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$1,500.00	0.1%
	29302	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	\$2,500.00	0.2%
20000		SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$95,500.00	7.2%
31000	SERVICIOS BÁSICOS		\$28,145.00	
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$5,000.00	0.4%
	31301	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$2,500.00	0.2%
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$7,445.00	0.6%
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$12,200.00	0.9%
	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	\$1,000.00	0.1%
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$4,400.00	
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	\$4,400.00	0.3%
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$94,500.00	
	33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$0.00	0.0%
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$94,500.00	7.2%
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$2,500.00	
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$2,500.00	0.2%
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$12,100.00	
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$10,000.00	0.8%
	37902	PEAJES	\$2,100.00	0.2%
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$49,000.00	
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$2,000.00	0.2%
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$27,000.00	2.0%
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$20,000.00	1.5%
	39905	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$0.00	0.0%
30000		SUMA DE SERVICIOS GENERALES	\$190,545.00	14.6%
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$15,000.00	
	56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	\$15,000.00	1.1%
60000		SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$16,000.00	1.1%
		TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$1,318,078.00	100.0%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
 INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
 POR PROGRAMA Y PARTIDA

NO. PROYECTO: 101			PRESUPUESTO INICIAL	%
CAPÍTULO/ CONCEPTO	CLASIFICADOR POR OBJETO	NOMBRE DE LA PARTIDA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 4.2.2.3.1.1 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO				
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$139,046.00	
	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$139,046.00	14.0%
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$386,158.00	
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$20,973.00	2.1%
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$104,000.00	10.5%
	13401	COMPENSACIONES	\$261,185.00	26.3%
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$284,668.00	
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$284,668.00	28.6%
10000		SUMA DE SERVICIOS PERSONALES	\$809,872.00	81.5%
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$42,500.00	
	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$15,000.00	1.5%
	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$2,500.00	0.3%
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$25,000.00	2.5%
25000		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$12,500.00	
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$12,500.00	1.3%
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$24,000.00	
	26101	COMBUSTIBLES	\$24,000.00	2.4%
20000		SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$79,000.00	7.9%
31000		SERVICIOS BÁSICOS	\$7,500.00	
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$5,000.00	0.5%
	31301	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$2,500.00	0.3%
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$4,400.00	
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	\$4,400.00	0.4%
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$50,000.00	
	33901	ESTUDIOS DE MERCADO	\$50,000.00	5.0%
35000		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$2,500.00	
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$2,500.00	0.3%
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$41,000.00	
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$21,000.00	2.1%
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$20,000.00	2.0%
30000		SUMA DE SERVICIOS GENERALES	\$105,400.00	10.8%
		TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$994,272.00	100.0%



TIJUANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
POR PROGRAMA Y PARTIDA

NO. PROYECTO: 101			PRESUPUESTO INICIAL	%
CAPITULO/CONCEPTO	CLASIFICADOR POR OBJETO	NOMBRE DE LA PARTIDA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 4.2.2.4.1.1 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL				
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$527,162.00	
	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$527,162.00	16.1%
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$204,000.00	
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$204,000.00	6.2%
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$1,231,140.00	
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$69,374.00	2.1%
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$344,000.00	10.5%
	13401	COMPENSACIONES	\$817,766.00	24.9%
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$903,059.00	
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$903,059.00	27.5%
10000	SUMA DE SERVICIOS PERSONALES		\$2,865,361.00	87.4%
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$83,000.00	
	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$40,000.00	1.2%
	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$10,000.00	0.3%
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$25,000.00	0.8%
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$8,000.00	0.2%
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$8,500.00	
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$1,500.00	0.0%
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERIA	\$7,000.00	0.2%
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$33,750.00	
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$33,750.00	1.0%
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$50,000.00	
	26101	COMBUSTIBLES	\$48,000.00	1.5%
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,000.00	0.1%
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$1,500.00	
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$1,500.00	0.0%
20000	SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS		\$176,750.00	5.4%
31000	SERVICIOS BÁSICOS		\$40,250.00	
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$22,500.00	0.7%
	31301	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$11,250.00	0.3%
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$6,500.00	0.2%
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$5,532.00	
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	\$4,400.00	0.1%
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$1,132.00	0.0%
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$19,500.00	
	33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	\$4,500.00	0.1%
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$15,000.00	0.5%
	33901	ESTUDIOS DE MERCADO	\$0.00	0.0%
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$5,000.00	
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$5,000.00	0.2%
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$167,500.00	
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$75,000.00	2.3%
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$92,500.00	2.8%
30000	SUMA DE SERVICIOS GENERALES		\$237,782.00	7.2%
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$3,279,893.00	100.0%



TIJUANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019
POR PROGRAMA Y PARTIDA

NO. PROYECTO: 101			PRESUPUESTO INICIAL	%
CAPITULO/ CONCEPTO	CLASIFICADOR POR OBJETO	NOMBRE DE LA PARTIDA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 4.2.2.6.1.1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
11000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$194,265.00	
	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$194,265.00	11.0%
12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$204,000.00	
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$204,000.00	11.6%
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$513,429.00	
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$27,830.00	1.6%
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$138,000.00	7.8%
	13401	COMPENSACIONES	\$347,599.00	19.7%
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$372,137.00	
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$372,137.00	21.1%
10000		SUMA DE SERVICIOS PERSONALES	\$1,283,831.00	72.0%
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$71,800.00	
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$15,000.00	0.9%
	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$5,000.00	0.3%
	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	\$5,000.00	0.3%
	21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$25,000.00	1.4%
	21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$1,000.00	0.1%
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$20,800.00	1.2%
22000		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$21,500.00	
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$3,500.00	0.2%
	22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	\$8,000.00	0.5%
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$10,000.00	0.6%
25000		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$18,750.00	
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$18,750.00	1.1%
26000		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$19,000.00	
	26101	COMBUSTIBLES	\$19,000.00	1.1%
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$34,000.00	
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,500.00	0.1%
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$1,500.00	0.1%
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,000.00	0.6%
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$15,000.00	0.9%
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	\$5,000.00	0.3%
20000		SUMA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$165,050.00	9.4%
31000		SERVICIOS BÁSICOS	\$51,250.00	
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$47,500.00	2.7%
	31301	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$3,750.00	0.2%
32000		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$15,600.00	
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	\$15,600.00	0.9%
33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$49,200.00	
	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	\$20,000.00	1.1%
	33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	\$2,500.00	0.1%
	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$15,000.00	0.9%
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$11,700.00	0.7%
35000		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$132,100.00	
	35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$20,000.00	1.1%
	35201	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$10,000.00	0.6%
	35301	INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$5,000.00	0.3%
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$50,000.00	2.8%
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$20,000.00	1.1%
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$10,000.00	0.6%
	37201	PASAJES TERRESTRES	\$10,000.00	0.6%
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$5,000.00	0.3%
	37902	PEAJES	\$2,100.00	0.1%
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$54,500.00	
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$27,000.00	1.5%
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$27,500.00	1.6%
30000		SUMA DE SERVICIOS GENERALES	\$302,650.00	17.2%
50000		SUMA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,000.00	0.6%
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$10,000.00	0.6%
		TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$1,761,531.00	100.0%

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO									
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA									
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
EJES									
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO									
Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que forman parte de los subcomités sectoriales y los consejeros ciudadanos miembros de los subcomités delegacionales.									
PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS									
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NIVEL	FIN PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META BENS/CANTIDAD PROGRAMADA ETC.	DESAGREGACIÓN POR SEXO:	META EN UNIDADES DE MEDIDA	PREVISTO POR COMPONENTE	RESUMEN POR COMPONENTE
4.2.2.3.1.1	010000	FIN	CONTRIBUIR EN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LA GENERACIÓN FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN, COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN.	PORESITIO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	1,1,1,2	90%	1,1,1,2	516,300	516,300
4.2.2.3.1.1	011000	P1	LA CIUDADANA DE TIJUANA CUENTAN CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO	PORESITIO DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES	1,1,1,2	80%	1,1,1,2	516,300	516,300
4.2.2.3.1.1	011100	P1C1	EVALUACION DEL AVANCE DEL PMD DESDE LA PERSPECTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA ATENDIDA	PORESITIO DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO EN LOS SUBCOMITES SECTORIALES	5,4,1,4	50% 0% 50% 0%	5,4,1,4	308,383	563,095
4.2.2.3.1.1	011200	P1C2A1	ELABORACION DE ANTI-PROYECTOS ENFOCADOS EN ATENDER PROBLEMATICAS DIVERSAS DE LA SOCIEDAD.	PORESITIO DE CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACION DE ANTI-PROYECTOS	1,1,1,2	80% 0% 0% 0%	1,1,1,2	97,893	183,545
4.2.2.3.1.1	011202	P1C2A2	REALIZAR EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS, EMANADAS DE LA PERCEPCION CIUDADANA	PORESITIO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS, EMANADAS DE LA PERCEPCION CIUDADANA	5,4,1,4	60% 0% 50% 0%	5,4,1,4	379,550	10,000
4.2.2.4.1.1	011200	P1C2	ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA IMPLEMENTADOS	PORESITIO DE CUMPLIMIENTO EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	5,4,1,4	32% 20% 52% 17%	5,4,1,4	207,917	273,382
4.2.2.4.1.1	011201	P1C2A1	COORDINAR LAS SESIONES DE TRABAJO CON LOS SUBCOMITES SECTORIALES Y DEL CONSEJO DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA (COMOSC).	PORESITIO DE CUMPLIMIENTO EN LAS SESIONES DE TRABAJO CON LOS SUBCOMITES SECTORIALES Y DEL CONSEJO DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA (COMOSC).	5,4,1,4	30% 25% 30% 17%	5,4,1,4	138,850	127,889
4.2.2.4.1.1	011202	P1C2A2	COORDINAR LAS SESIONES DE TRABAJO CON LOS SUBCOMITES DELEGACIONALES Y CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CONDEMUN)	PORESITIO DE CUMPLIMIENTO EN LAS SESIONES DE TRABAJO CON LOS SUBCOMITES DELEGACIONALES Y CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CONDEMUN)	5,2,1,3	32% 17% 33% 17%	5,2,1,3	70,400	138,592
4.2.2.4.1.1	011203	P1C2A3	COORDINAR LAS SESIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION (COMUPO)	PORESITIO DE CUMPLIMIENTO EN LAS SESIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACION (COMUPO)	4,4,1,2	33% 33% 34% 0%	4,4,1,2	3,667	7,100
									7,353,772
									7,353,772
									3,278,537
									1,222,585
									2,055,972
									4,073,835
									2,409,871
									1,578,753
									95,511

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO: *[Firma]*
 NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA: *[Firma]*
 LA ELUSO ANDRÉS GARCÍA LÓPEZ



**XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPAC)**

PLANTILLA DE PERSONAL 2019

NO.	PUESTO	TIPO DE PLAZA	SUELDO MENSUAL
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA			
1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	CONFIANZA	\$ 50,760.00
2	SECRETARIA EJECUTIVA	CONFIANZA	\$ 14,000.00
			\$ 64,760.00
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			
3	DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CONFIANZA	\$ 35,000.00
4	ENCARGADO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	CONFIANZA	\$ 17,000.00
			\$ 52,000.00
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL			
5	DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$ 35,000.00
6	SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONFIANZA	\$ 28,500.00
7	ENCARGADO DE ENLACE CON LOS SUBCOMITÉS DELEGACIONALES	CONFIANZA	\$ 17,000.00
8	ENLACE DELEGACIONAL	CONFIANZA	\$ 11,500.00
9	ENLACE DELEGACIONAL	CONFIANZA	\$ 11,500.00
10	ENLACE DELEGACIONAL	CONFIANZA	\$ 11,500.00
11	SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$ 28,500.00
12	ENCARGADO DE ENLACE CON LOS SUBCOMITÉS SECTORIALES	CONFIANZA	\$ 17,000.00
13	ASISTENTE DE SUBCOMITÉS SECTORIALES	CONFIANZA	\$ 11,500.00
			\$ 172,000.00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
14	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	\$ 35,000.00
15	ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$ 17,000.00
16	ENCARGADO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	CONFIANZA	\$ 17,000.00
			\$ 69,000.00
			\$ 357,760.00

	PUESTO	TIPO	MENSUAL BRUTO
1	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	ASIMILABLE A SALARIOS	\$ 14,886.25
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIMILABLE A SALARIOS	\$ 16,793.67
3	INTENDENTE	ASIMILABLE A SALARIOS	\$ 7,578.66

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$3,004.44
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 50.63
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 60.10
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 75.53
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 108.15

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....\$2,152.80

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....\$3,113.57

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel: 624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Calle José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido
Chapultepec
Tel: 172-30-00, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Misión Santo Domingo No. 1016
Planta Alta Fracc. El Descanso
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569
Tecate, B.C.

**DIRECTOR
LORETO QUINTERO QUINTERO**

**SUBDIRECTOR
MARTÍN TORRES RUIZ**

**COORDINADOR
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA**

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
izlopez@baja.gob.mx